

ÍNDICE

	Página
ORDEN GENERAL N°-----	01
ÍNDICE	02
INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA	04
ÉTICA	04
LOS PROBLEMAS DE LA ÉTICA	05
LA DIFERENCIA ENRE ÉTICA Y MORAL	06
LA ÉTICA Y SU MÉTODO	06
CONCEPTUALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO HOLÍSTICO EN ÉTICA	07
LOS CRITERIOS DE LA CONDUCTA HUMANA	08
RELACIÓN DE LA ÉTICA CON OTRAS DISCIPLINAS	10
EL HORIZONTE FILOSÓFICO DE LA ÉTICA	12
DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL	14
LOS ACTOS HUMANOS	15
EL CONCEPTO DE LIBERTAD	16
LOS OBSTÁCULOS DE LA LIBERTAD	18
MORAL	18
ACCIÓN Y MORAL	19
MORAL Y ÉTICA	19
MORAL OBJETIVA	20
AUTONOMÍA Y HETERONOMÍA	20
INMORAL Y AMORAL	20
EL TAOISMO	20
LA MORAL SEGÚN LA CORRIENTE FILOSÓFICA	21
ICONOGRAFÍA	22
DIFERENCIA ENTRE LOS REGLAMENTOS O CÓDIGOS DE CONDUCTA Y LOS CÓDIGOS DE ÉTICA	22
DEFINICIÓN Y CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA	23
ENUNCIADO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY	25
REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN	26
TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	26
CAPÍTULO I: Del código de ética de las FFAA de la Nación	26
CAPÍTULO II: De las FFAA de la Nación	27
CAPÍTULO III: De los valores Militares	28
CAPÍTULO IV: De los aspectos específicos	37
TÍTULO II: EL PROFESIONAL MILITAR	39
CAPÍTULO I: De los principios básicos	39
CAPÍTULO II: De las normas de actuación	40
CAPÍTULO III: De la disciplina	44
TÍTULO III: LA ACCIÓN DE COMANDO	45
CAPÍTULO I: Del ejercicio del mando	45
CAPÍTULO II: De la relación con los subordinados	47
CAPÍTULO III: Del mando	49

CAPÍTULO IV: Del asesoramiento	49
TÍTULO IV: LAS OPERACIONES	50
CAPÍTULO I: De los conceptos generales	50
CAPÍTULO II: De las operaciones de combate	50
CAPÍTULO III: De las operaciones de paz y ayuda humanitaria	51
CAPÍTULO IV: De las operaciones de seguridad y bienestar de los ciudadanos	52
CAPÍTULO V: De las operaciones de evacuación y rescate	52
CAPÍTULO VI: De la ética en operaciones	53
TÍTULO V: OTRAS FUNCIONES DEL MILITAR	54
CAPÍTULO I: De las funciones técnicas, logísticas y administrativas	54
CAPÍTULO II: De la función docente	56
TÍTULO VI: DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS	57
CAPÍTULO ÚNICO: DE LOS ASPECTOS GENERALES	57
ANEXO “A” REGISTRO DEL MANUAL DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN	59
ANEXO “B” MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES	60
ANEXO “C” DOCUMENTOS REFERENCIALES	61

INTRODUCCION AL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN

El concepto y contenido de los códigos de ética que usualmente se elaboran son muy diversos. Con frecuencia se encuentra que los códigos de ética presentan mezclas de disposiciones jurídicas con preceptos morales así como confusiones conceptuales que los hacen poco prácticos.

❖ ÉTICA

La ética, es una de las tantas ramas de la filosofía. Es aquella ciencia, ya que estudia las cosas por sus causas, de lo universal y necesario, que se dedica al estudio de los actos humanos. Pero aquellos que se realizan tanto por la voluntad y libertad absoluta, de la persona. Todo acto humano que no se realice por medio de la voluntad de la persona y que esté ausente de libertad, no ingresan en el estudio o campo de la ética.

La palabra **ética** proviene del griego *ethos* cuyo significado es "*costumbre*".

Tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana. Su estudio se remonta a los orígenes de la filosofía moral en Grecia y su desarrollo histórico ha sido diverso. Una doctrina ética elabora y verifica afirmaciones o juicios determinados. Esta sentencia ética, juicio moral o declaración normativa es una afirmación que contendrá términos tales como 'malo', 'bueno', 'correcto', 'incorrecto', 'obligatorio', 'permitido', etc., referido a una acción o decisión. Cuando se emplean sentencias éticas se está valorando moralmente a personas, situaciones, cosas o acciones. De este modo, se están estableciendo juicios morales cuando, por ejemplo, se dice: "Ese político es corrupto", "Ese hombre es impresentable", "Su presencia es loable", etc. En estas declaraciones aparecen los términos 'corrupto', 'impresentable' y 'loable' que implican valoraciones de tipo moral.

La ética estudia la moral y determina qué es lo bueno y, desde este punto de vista, cómo se debe actuar. Es decir, es la teoría o la ciencia del comportamiento moral.

Este es un punto relevante, ya que la ética, versa sobre el acto bien o mal realizado. Por lo mismo, si una persona actúa incorrectamente, pero lo hizo bajo presión o en ausencia de libertad, para escoger, no se puede hablar de un acto humano. Mejor dicho, de un acto humano incorrecto.

Pero para comprender un acto humano, primero hay que saber, que es el hombre. Y esta materia corresponde a la antropología. Otra rama de la filosofía. La cual estudia al hombre, como finalidad. De la cual se desprende, que el hombre es una unidad sustancial de cuerpo y alma. O sea, todo hombre posee un cuerpo y un alma. Por lo último, podemos señalar, que el ser humano es un fin en si mismo. Ya que el alma, lo provee de una dignidad intrínseca.

Tomando aquello y volviendo a la ética, el hombre está llamado a realizar actos buenos. Los cuales nos son guiados, por medio de la conciencia. La cual nos clarifica, que actos son correctos e incorrectos. Por lo mismo, es que debemos tender, a las virtudes. Las cuales son hábitos, que nos hacen más perfectos. Ya que toda rama de la filosofía, al igual que la ética, tienden a la perfección del hombre. A la finalidad de este, mirada desde una de estas ramas. Por qué las virtudes, ya que la ética señala, que la felicidad, es el fin último del ser humano. La cual se consigue, por medio de la perfección del actuar del hombre.

Por lo mismo, la conciencia nos dicta, que el ser justo, es lo correcto. Ya que frente a una injusticia, todos no sentimos pasados a llevar. Por lo mismo, tenderemos a ser justos. Pero un

solo actuar, como justo, no cambia nada. Por ello, si ese acto, lo repetimos varias veces, se nos convertirá en un hábito. El cual, nos perfeccionará y nos hará felices. Por lo mismo, la ética, aún cuando es una rama de la filosofía, punto de partida, que comprende el amor por la sabiduría, o conocer por conocer, la ética es una ciencia práctica. Ya que por medio de ella, podremos guiar nuestros actos, hacia aquellos que nos hagan más virtuosos y felices.

❖ **LOS PROBLEMAS DE LA ÉTICA**

La existencia de las normas morales siempre ha afectado a la persona humana, ya que desde pequeños captamos por diversos medios la existencia de dichas normas, y de hecho, siempre somos afectados por ellas en forma de consejo, de orden o en otros casos como una obligación o prohibición, pero siempre con el fin de tratar de orientar e incluso determinar la conducta humana.

Ya que las normas morales existen en la conciencia de cada uno, esto provoca que existan diferentes puntos de vista y por ende problemas en el momento de considerar las diferentes respuestas existenciales que ejercen las personas frente a ellas. Estos problemas se mencionan a continuación.

✓ ***El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales:*** Este se da debido al pluralismo que existe en las tendencias frente a un mismo acto, esto es que, para cuando algunas personas un acto es lo correcto, para otros es inmoral, por ejemplo el divorcio, el aborto, la eutanasia, etc. O sea la pregunta que normalmente se hace una persona que rige su conducta en base a las normas morales es ¿cuál es el criterio para escoger una norma o la contraria?;

✓ ***El Problema de la Libertad Humana:*** La libertad humana no es del todo real, ya que todo individuo está de cierta forma condicionado por una sociedad en la cual toda persona actúa bajo una presión social, cultural o laboral; aunque considerando a la ética y la moral, permite conservar una conciencia, misma que permite a una persona actuar en base a un criterio propio. El problema está en la incompatibilidad de la libertad humana y las normas morales, o sea en el ser y el deber ser;

✓ ***El Problema de los Valores:*** De este problema surgen numerosos cuestionamientos pero el problema radica principalmente en la objetividad y subjetividad de los valores, o sea, que existen cuestionamientos sobre si ¿los valores son objetivos?, ¿los valores existen fuera de la mente de tal manera que todo hombre deba acatar los valores ya definidos?, o si los valores son subjetivos porque ¿dependen de la mentalidad de cada sujeto?. También existe otro aspecto, su conocimiento, ¿cómo podemos conocer los valores? y en sí ¿cuál es su esencia?;

✓ ***El Problema del Fin y los Medios:*** Muchos sostienen la importancia del fin de tal modo que cualquier medio es bueno si se ejecuta para obtener un fin bueno, esto se conoce como la tesis maquiavélica "El fin justifica los medios", pero con esto lo único que ocurre es que se sobre valoran las "buenas intenciones " de un acto, que es parte del interior del ser y se descuida el aspecto externo del acto (intenciones y finalidades). Con esto se quiere decir que "El fin jamás va a justificar los medios" y ;

✓ ***El Problema de la Obligación Moral:*** Esto está íntimamente ligado con el tema de los valores ya que normalmente se dice que lo que se hace por obligación, pierde todo mérito, en cambio, cuando se realiza por propio convencimiento, adquiere valor moral. Con esto se da a entender que la obligación moral le quita al hombre la única posibilidad de ser el mismo, de acuerdo con su propia moralidad y con su propio criterio. Pero hay que aclarar también que una cosa es la obligación entendida como corrección externa y otra como la obligación basada en la presión interna que ejercen los valores en la conciencia de una persona.

❖ LA DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL

Este es un problema que a la mayoría de las personas se les ha ocurrido y se han preguntado ¿qué no es lo mismo? Pues no, por definición de raíces significan lo mismo (costumbre), pero en la actualidad se han ido diversificando y lo que hoy conocemos como Ética son el conjunto de normas que nos vienen del interior y la Moral las normas que nos vienen del exterior, o sea de la sociedad.

❖ LA ÉTICA Y SU MÉTODO

✓ El Carácter Científico y Racional de la Ética

La palabra ética viene del griego ethos, que significa costumbre y la palabra moral viene del latín mos, moris que también significa costumbre. Por lo tanto ética y moral etimológicamente significan lo mismo. Las dos palabras se refieren a las costumbres. Por lo que la definición nominal de ética sería la ciencia de las costumbres. Pero lo que en realidad le interesa a la ética es estudiar la bondad o maldad de los actos humano, sin interesarse en otros aspectos o enfoques. Por lo tanto podemos determinar que su objeto material de estudio son los actos humanos y su objeto formal es la bondad o maldad de dichos actos. Con esto se puede dar una definición real de la ética como la Ciencia que estudia la bondad o maldad de los actos humanos. Con esta definición tenemos que la Ética posee dos aspectos, uno de carácter científico y otro de carácter racional.

El carácter científico que ha fundamentado en que la ética es una ciencia, pero ¿por qué una ciencia?, ¿por que no una técnica? Para aclarar esta duda tenemos que definir lo que es una ciencia; la ciencia es un paradigma fundamentado, paradigma porque establece un modelo universal o patrón de comportamiento de la realidad y nos puede decir como se va a comportar dicha realidad, o sea que la ciencia puede predecir el comportamiento de un objeto debido a que proporciona el modelo bajo el cual actúa, así pues la ciencia no nos "indica" como se comporta un objeto sino como "debe" actuar un objeto. Es fundamentado ya que utiliza el método científico, que es el encargado de corroborar por todos los medios posibles la adecuación del modelo con la realidad. Recordemos que el modelo inicial que propone la ciencia es una hipótesis y que gracias al método científico, la hipótesis puede comprobarse y en ese momento se trata ya de un modelo fundamentado. En fin el carácter científico de la ética queda fundamentado en virtud de que esta disciplina presenta un paradigma de conducta valiosa que el hombre debe realizar.

El carácter racional viene por el uso de la razón. La ética no es una ciencia experimental, sino racional ya que fundamenta sus modelos éticos por medio de la razón. Ésta razón nos proporciona causas, razones, el porqué de la bondad en una conducta realizada.

Con todo esto se puede decir que a la Ética le concierne proporcionar las razones por las que ciertas conductas son buenas y por lo tanto dignas de realizarse, también de argumentar en contra de conductas malas como el homicidio, la drogadicción, el engaño, el robo, etc.

✓ La Ética es una Ciencia Normativa

La Ética también es una ciencia normativa ya que estudia lo que es normal, pero no lo normal de hecho, que es lo que suele suceder, sino lo normal de derecho, o sea lo que debería suceder, por lo tanto la Ética es una ciencia que estudia lo normal de derecho.

Entonces podemos decir que se está actuando de un modo ético cuando en esta conducta lo normal de hecho coincide con lo normal de derecho.

✓ **El Método de la Ética**

La Ética como toda ciencia posee un método por medio del cual se tiene un conocimiento profundo de la conducta humana, el cual consiste en los siguientes pasos:

- **Observación:** Este paso también es propio del método científico. La observación no solo consiste en acercarse al hecho real y percibir a través de los sentidos en forma penetrante y amplia;
- **Evaluación:** A partir de la percepción del acto por medio de la observación, se emiten un juicio de valor moral, es decir tratar de catalogar el acto observado dentro de las categorías morales previamente establecidas estudiadas como pueden ser: reprochable, honesto, obligatorio, bueno, amable, recomendable, etc. Es necesario que existan matrices de valoración moral para así poder catalogar con más detalle el acto estudiado y ;
- **Percepción axiológica:** Es este aspecto se trata de descubrir en forma personal los valores que todavía no se ha sido capaz de descubrir o percibir en este acto. Una vez hecho esto podemos darle un valor al acto estudiado de acuerdo a una escala de valores.

❖ **CONCEPTUALIZACIÓN Y CONOCIMIENTO HOLÍSTICO EN ÉTICA**

Existen dos conceptos que aclaran el modo de cómo son captadas en la mente los temas propios de la Ética. Los conceptos son dos vocablos alemanes, Verstand y Vernunft.

✓ **Verstand:** significa intelecto. Se trata de la inteligencia o sea la conceptualización, análisis, razonamiento y percepción con toda claridad de un significado. El concepto claramente percibido es una ventaja en el terreno científico pero cuando se trata de captar la realidad en toda su riqueza, sus aspectos y dimensiones, es una desventaja ya que está demasiado delimitado o definido con precisión. Esto es que no podemos aplicar el Verstand a una obra de arte, ya que se puede hacer una descripción oral y perfecta de dicha obra pero no es suficiente para que logre atraer a nuestra mente todo lo que contiene esa obra, ya sea una novela, pieza de teatro, pintura, sinfonía, etc. Esto mismo sucede cuando se trata de captar valores, ya sean morales, estéticos o intelectuales. La Verstand nos puede dar el concepto de un valor, pero nunca hacernos percibir el valor en sí mismo. Es ahí donde entra el concepto Vernunft.

✓ **Vernunft:** se refiere a un tipo de conocimiento totalmente opuesto al Verstand ya al de la razón precisa y rigurosa. Vernunft es un modo de captar la realidad sin necesidad de conceptos. En el caso de los valores ocurre cuando ya se sabe la definición del valor, se acepta y se asimila, más no necesariamente se puede actuar con valor. Esto es por ejemplo, un campesino que no ha ido a la escuela, nunca ha tomado una clase de ética, pero eso no quiere decir que no sepa lo que es ser bueno, honesto, íntegro. Pudiera ser que no sepa definir con palabras esos valores, mas sin embargo los ha aceptado como parte de su conducta humana. En la Psicología a este tipo de conocimiento (Vernunft) también se le ha llamado Conocimiento Holístico. En Pedagogía se le ha citado cuando se hace referencia a la síntesis, llamada en alemán Aufhebung y consiste unir los significados que parecían oponerse y excluirse. Por ejemplo la tesis y la antítesis captadas por medios de Verstand, o sea de manera conceptual, se contraponen y excluyen, en cambio por medio de Vernunft, estas se fusionan en un significado unitario, superior, armónico, holístico.

❖ LOS CRITERIOS DE LA CONDUCTA HUMANA

A lo largo de su vida el hombre puede utilizar una enorme variedad de criterios orientadores para elegir su propia conducta, aunque muchos de ellos no tengan que ver con la ética y la moral. Pueden distinguirse seis niveles o tipos de criterio:

- ✓ El placer y los instintos;
- ✓ Las normas inconsistentes y el Súper Yo;
- ✓ La presión social;
- ✓ Las normas morales y civiles;
- ✓ Los valores apreciados por sí mismo y ;
- ✓ El Yo Profundo.

El Criterio basado en el placer y los instintos: Con este criterio el hombre, desde niño, busca lo agradable y evita lo desagradable, o sea, buscar placer y evitar dolor. Este nivel de placer instintivo, es el normal entre niños y adultos que no han recibido una educación que les haya mostrado una apertura hacia otros valores superiores. Pero tampoco hay que desechar por completo este criterio cuando se trata de escoger una diversión, pasatiempo o un tema de conversación, ya que este nivel es un auténtico criterio que sirve como orientación en muchos casos de forma legítima. El problema o el error por así decirlo es cuando se va a los dos extremos, es decir, 1) al uso exclusivo de este nivel en cualquier situación de la vida, o 2) la eliminación absoluta de este criterio, como si el placer fuera algo malo. Por el contrario, el placer es un valor sin duda alguna ya que busca la satisfacción de las necesidades vitales del ser humano;

El Criterio basado en el Súper Yo: Este criterio se reconoce con facilidad ya que el sujeto se deja orientar rígidamente por ciertas normas o valores que las autoridades le han inducido desde la infancia. Y como son desde la infancia esas normas y valores ya forman parte del inconsciente del sujeto y por esa razón tienen un carácter autoritario, rígido, exagerado. De hecho este tipo de criterio impide al sujeto hacer excepciones cuando se encuentra en una situación dudosa. La orientación que este experimenta ya es mecánica y ni el mismo puede saber el porqué tener que actuar por necesidad en determinado sentido o dirección. Existe un gran conflicto entre el primer nivel y el segundo;

El Criterio basado en la presión social: Este reside en la absorción de todas las normas y valores que el medio ambiente o sociedad influyen en el individuo en forma de "presión social". La guía de conducta dentro de una sociedad es pues la moda y la propaganda. La presión social es la principal fuente que orienta y empuja la conducta de las personas cultas. En muchas ocasiones esa conducta no tiene nada de objetable, pero en ciertas ocasiones la gente se pregunta si un individuo que actuó con cierta conducta, lo hizo por responsabilidad o por simple inercia, y si pudo haber actuado de manera diferente. Normalmente si confundimos la "obligación" como la "presión social", pero la verdadera obligación es la que da origen a méritos de carácter ético, o sea, no es la obligación que proviene del exterior, si no la que tiene que venir de nuestro interior, la que uno se impone, de una autónoma y en función de los valores que hemos asimilado. Es por esto que este criterio es muy generalizado y de escaso valor ético, sin embargo es superior a los otros criterios debido a que se trata de una orientación consciente (aun que no siempre en su totalidad). Por ejemplo: una persona usa un determinado tipo de ropa porque es lo que ve, está de moda o lo que oye en la propagando; en cambio, no está consciente del origen de las normas y valores inculcados en su infancia por los cuales puede llegar a ser muy puntual, muy aseado o muy ahorrativo.

Los tres niveles o criterios mencionados anteriormente son los que se podrían llamar básicos o de uso generalizado. Los que se explicarán a continuación son de orden superior y mucho más valiosos para la Ética;

El Criterio Legal: Este consiste en orientar y dirigir la conducta por medio de normas y leyes establecidos por terceros en algún código. En cierto aspecto este tipo de criterio resulta

ser muy cómodo, pues uno puede consultar la ley y decide conforme a ella sin mayor discusión. En atención a dicha ley o conjunto de normas el individuo está dispuesto a contravenir lo que dicen a sus instintos, su inconsciencia (Súper Yo) y la presión social. Se puede decir que al hacer esto se tiene cierta garantía del valor de su conducta, sin embargo, el apego y la fidelidad a la ley no constituyen la esencia del valor moral. Con esto podemos decir que pueden llegar a existir verdaderas diferencias entre un código civil y un código moral, los cuales podrían quedar en una verdadera contraposición. Por ejemplo puede existir una ley que permita el aborto, pero sin embargo, el individuo en su código moral no lo permite, y podría regirse por ese criterio. O también una persona condenada a varios años en prisión conforme a las leyes de su país, pero es inocente desde el punto de vista de su propia conciencia moral. Con esto entendemos que existe una enorme variedad de criterios de orden legal que pueden llegar a originar una verdadera confusión en la mentalidad de una persona. Pero el hecho de que existan códigos escritos ofrece la posibilidad de la amplia difusión de la ley con el mínimo de distorsión, puede plantearse de manera universal y por tanto enseñarse y difundirse de generación en generación. No hay que tampoco apegarnos tanto a este criterio, ya que al apegarnos a este criterio en realidad nos estamos apegando en exceso a la letra y no al propio espíritu de la ley, es aquí donde surge el legalismo, que podría ser considerado como la falla principal de esta ley.

Encontramos entonces defectos en los niveles anteriores (Súper Yo y Legal), los cuales son su rigidez y su falta de adecuación a los casos singulares, cuyas características particulares no pueden ser tomadas en cuenta por disposiciones de orden general. Pero no todo es malo, lo fuerte del nivel Legal es la apertura y su capacidad de difusión de la ley.

El Criterio Axiológico: Este criterio se basa en los valores internamente percibido y apreciados como tales, este criterio coincide con lo que se llama "actuar por propio convencimiento". Con este criterio una persona puede descubrir algunos valores y los aprecia como tales, en función de esos valores puede juzgar su situación y orientar su conducta, aún cuando tenga que ir en contra de las leyes, la presión social y sus costumbres o instintos. Una propiedad notable de este criterio es la capacidad de eliminar aquellos conflictos que puedan surgir en los niveles previos y actuar con serenidad y responsabilidad, pues su conciencia ya no está dividida, sino que elige y actúa conforme a lo que el percibe como valioso. Por este motivo, su conducta adquiere un valor ético. El criterio axiológico es el más adecuado para la Ética, ya que los cuatro niveles anteriores pueden diferir con respecto a lo que la persona considera valioso en su fuero interior. Sin embargo el criterio axiológico muestra algunos defectos. El primero es la limitación de los valores sustentados, una persona normalmente descubre los valores que se practican en su ambiente, pero nada más, se tiene que hacer uso del Yo Profundo para ser capaz de vislumbrar un amplio horizonte de valores. El segundo defecto es su individualismo, este criterio trata de una Ética individual y para que pueda ser colectiva se tiene que hacer uso nuevamente del Yo profundo;

El Criterio basado en el Yo Profundo: Este criterio se caracteriza porque el sujeto se guía en sus decisiones a partir de la percepción axiológica que se obtiene durante la captación de su Yo Profundo. El Yo profundo es el núcleo del ser humano, es la persona, el plano del ser, difiere a lo del plano del tener, que son las cualidades de la personalidad entre las cuales se encuentran el estatus, los conocimientos, el inconsciente, el grado de inteligencia y belleza, etc. El Yo profundo es lo que verdaderamente distingue a cada individuo, ya que no reside en lo que se cree ser y valer. La importancia del Yo profundo se destaca por las siguientes razones:

- Cuando una persona enfoca su Yo Profundo con los otros niveles de criterios el horizonte axiológico o repertorio de valores se amplía, por lo tanto, el individuo puede actuar en función de otros valores más profundos, elevados y comunitarios;

- La captación del Yo Profundo crea un mayor sentido de responsabilidad al tener una conciencia más clara de su Yo como sujeto y autor de su conducta. También, esta captación permite el descubrimiento de los valores propiamente humanos, comunitarios y con validez universal;
- Con el uso del Yo Profundo, el valor moral de una persona puede quedar incrementado. Desde el punto de vista práctico es importante tomar la actitud adecuada para poder captar al Yo Profundo y, con ello, al conjunto de valores que allí están implicados.

Es importante destacar que debe existir una relación entre los seis criterios de conducta en la evolución de a cada individuo ya que no es extraño que un bebé se instale en el criterio de los instintos y un niño de siete años elija conforme al criterio del Súper Yo, o que un adolescente se oriente principalmente por el criterio de la presión social y sólo en función de cierta educación es posible saltar a los tres niveles superiores: la Ley, el Valor y el Yo profundo. Esto no quiere decir que un adulto tenga que seguir un criterio determinado, lo aconsejable es que dejen las decisiones importantes a los niveles superiores y las mayorías de sus orientaciones cotidianas las dejen a cargo de los niveles inferiores. Es por esto que no debemos quedarnos fijos en un solo nivel, y es recomendable usar la reflexión para revisar los hechos personales pasados y los criterios utilizados, para así poder realizar una adecuación a nuestra conducta y que amerite un nivel superior. La mejor manera de alcanzar estos niveles superiores es la meditación mediante la cual podemos captar y asimilar los valores superiores y los comunitarios que influyen en la vida humana.

❖ **RELACIÓN DE LA ÉTICA CON OTRAS DISCIPLINAS**

Ya que se tiene definido lo que es la Ética, ahora hay que decir lo que es la ética, o sea, aclarar los límites de esta ciencia y mostrar los terrenos más allá de sus fronteras.

✓ **Relación de la Ética con la Psicología:** La Psicología se parece a la Ética en cuanto a que también estudia los actos humanos, pero ésta los explica en el aspecto del hecho y la Ética solo se interesa en las normas de derecho de ese acto, es decir la psicología solo estudia el acto como objeto material, el por qué ocurre. La Ética en cambio estudia la bondad o maldad de dichos actos y dicta normas de cómo deben ser estos;

✓ **Relaciones entre la Ética y la Sociología:** La sociología surgió en el siglo XIX gracias a las aportaciones de Augusto Comte y de Karl Marx. Estudia el comportamiento del hombre en forma global, es una ciencia de hechos, mientras que la Ética es una ciencia de derechos;

✓ **Relaciones entre la Ética y el Derecho:** El derecho es un conjunto de normas que rigen la conducta humana y en esto se parece a la Ética, sin embargo, difieren entre las normas propias de cada una. Existen cuatro diferencias principales:

- Las normas de la Ética son autónomas (cada individuo debe darse sus normas propias) y las del Derecho son heterónomas (las normas provienen de una autoridad diferente al individuo);
- Las normas de la Ética rigen aspectos internos y las del Derecho aspectos externos;
- Las normas de la Ética son unilaterales (el cumplir una norma no implica el surgimiento de un derecho o una obligación por parte de otras personas), y las del Derecho son bilaterales (una obligación implica un derecho y viceversa);
- Las normas de la Ética son incoercibles (aún cuando tienen un carácter obligatorio, generalmente no conllevan un castigo explícito en el caso de no cumplirlas) y las del Derecho son coercibles (la autoridad que ha establecido ciertas normas civiles, tiene la facultad de exigir el cumplimiento de ellas, y para llevar a cabo dicha tarea, impone vigilancia, fiscalización, sanciones, etc.).

✓ **Relaciones entre la Ética y la Economía:** La Economía es la ciencia que trata de la producción, distribución y consumo de los bienes materiales. Sus temas son, el trabajo, la mercancía, el dinero, la ganancia, la utilización del trabajo, el comercio, etc. La Ética relacionada con esta ciencia en el aspecto de la vida del ser humano: su subsistencia, sus problemas pecuniarios, su lucha diaria por el alimento, la vivienda y la ropa. Todo esto está afectado por la explotación del asalariado, la injusticia en el pago de sueldos, la falta de higiene en las fábricas, la falta de esmero en el trabajo del obrero o la responsabilidad de los empleados. También como la Economía presenta un modelo ideal que hay que cumplir, como si fuera un proyecto que seguir –como la ley de la oferta y la demanda– aquí entra también la Ética ya que en más de una ocasión el modelo económico es el relato de una serie de abusos, como suele ser en la ley citada anteriormente. Los dos modelos, el económico y el Ético tienen que ir entrelazados para así evitar la explotación del trabajador, la marginación del asalariado, la usura en los intereses cobrados a los países del Tercer mundo, la colonización del trabajo, la producción y el gobierno de los países débiles. En fin la Ética tiene mucho que hacer en el campo de la Economía;

✓ **Relaciones entre la Ética y la Pedagogía:** La Pedagogía es el estudio de la educación, el significado de la palabra educación proviene del vocablo educere, que significa conducir, guiar y también sacar hacia fuera, desarrollar lo que está implícito. También consiste en lograr que una persona haga, por sí misma, lo que debe hacer. En sí la educación es una disciplina que complementa a la Ética y viceversa. La Ética dicta que es lo que hay que hacer, en tanto que la educación muestra el modo en que podemos lograr lo propuesto por la ética. La educación es un arte en tanto que la Ética es una ciencia. De acuerdo a los diferentes significados que puede tener la educación se puede decir que:

- Cuando educación significa conducir o guiar, la Ética muestra un modelo de conducta a seguir y la educación dice como conducir al niño dentro de ese modelo;
- Cuando educar significa sacar hacia fuera, desarrollar lo que está implícito, se da a entender que el mismo educando (la persona a educar) es la causa principal de su educación, pues contiene en sí mismo las potencialidades que se van a actualizar. En este caso la Ética proporciona el modelo o guía de conducta humana buena, en tanto que la educación proporciona las reglas prácticas para enseñar u orientar al educando dentro de esa guía general;
- Cuando educar significa lograr que una persona haga, por sí misma, lo que debe hacer, la educación dicta cómo se debe proceder con el educando a fin de lograr su autonomía, la madurez y la toma de responsabilidad por parte de éste. La Ética nos dice el qué hacer, mientras que la Pedagogía nos dice el cómo;
- Educar es actuar de tal manera que el educando capte un sentido personal en la realización de valores, obligaciones y virtudes, los cuales constituye la Ética como un conjunto de principios y conceptos abstractos sin ninguna aplicación práctica;

✓ **Relaciones entre la Ética y la Metafísica:** La Metafísica contiene el fundamento de toda ciencia; ella nos dice tienen tanta validez la matemática y la física, la Psicología y la Ética por supuesto. La Metafísica nos proporciona y explica nociones y conceptos indispensables para entender la Ética, tales como el de ser, bien, valor, acto, potencia, sustancia, accidente, materia, forma, etc. Mismo que nos sirve como instrumentos mentales para captar el fondo de la temática de la Ética. La relación Ética – Metafísica es la misma que la de ciencia y su fundamento definitivo;

✓ **Relaciones entre la Ética y la Teología:** La Teología en este caso la teología Moral trata de la valoración moral de los actos humanos, mismo tema que el de la Ética, pero esta última utiliza la razón como instrumentos de su estudio y la Teología Moral además de la razón utiliza los datos de la fe como la Biblia y fuentes afines;

✓ **Relaciones entre la Ética y la Religión:** La religión es la relación entre el hombre y Dios. Es un contacto íntimo de la persona con un Ser infinito, del cual procede y ante el cual puede ponerse gratificante y reconfortante. La Ética se relaciona con la religión en la siguiente manera:

- Una persona que mantiene un contacto íntimo con Dios, normalmente obtiene en ese contacto la guía personal de su conducta correcta, se contacta simultáneamente el Ser absoluto, el terreno de los valores y la fortaleza de conducirse en la vida cotidiana;
- La Religión institucionalizada contiene una serie de preceptos, la mayoría de ellos con un alto valor moral, como son la caridad, la humildad, el sentido comunitario, la compasión, la piedad, etc.;

Es por esto que la Ética y la Religión guardan una muy estrecha relación, pero la Ética científica y la filosófica procuran mantener su autonomía con respecto a las normas morales que pueden surgir, y de hecho han surgido, a partir de la Religión, sea esta última, una vivencia o una institución.

❖ EL HORIZONTE FILOSÓFICO DE LA ÉTICA

La Filosofía representa un horizonte amplio que contiene y fundamenta a la ética. El significado de la palabra Filosofía ha evolucionado notablemente a lo largo de la historia. Existen cuatro modos de definir a la Filosofía:

✓ **La Filosofía como Amor a la Sabiduría (Definición Nominal):** La palabra Filosofía viene de dos raíces griegas, filos y sofía, que significan amor y sabiduría. Entonces entendemos que la Filosofía es amor a la sabiduría, es decir, afición, tendencia o adhesión a un tipo especial de conocimiento que se llama sabiduría;

✓ **La Filosofía como estudio de las Causas Supremas del Universo (Definición Real):** De acuerdo con la Filosofía tradicional creada por Aristóteles y ampliada por Santo Tomás de Aquino, la esencia de la Filosofía se define como "la ciencia de todas las cosas desde el punto de vista de sus causas supremas" de acuerdo con esta definición tenemos que:

- La filosofía es una ciencia en tanto que hace referencia (aspectos importantes de una ciencia) a las causas de los hechos estudiados;
- La Filosofía estudia las cosas tanto materiales como espirituales, visibles e invisibles, mentales y extra mentales. En fin es la ciencia más universal que pueda existir;
- La filosofía estudia las cosas desde el punto de vista de sus causas supremas, o sea que estudia la esencia de las cosas.

La filosofía es una ciencia o sea un paradigma fundamentado, y es la más universal de todas, ya que presenta un modelo del universo en su totalidad. Modelo universal es precisamente el significado de la palabra paradigma. En aspectos filosóficos a este modelo también se le llama Cosmovisión. El objeto material u horizonte de la Filosofía son "todas las cosas". En sí no hay nada que se escape al estudio de la Filosofía, la universalidad de la Filosofía se comprende en el momento de captar la potencialidad de nuestra mente. Ya que gracias a ella es posible designar a todas las cosas con la palabra ente, ya aquello que les da existencia con la palabra ser. La Metafísica (rama primordial de la Filosofía) trata de todos los entes, en lo que tienen de constitutivo común, a saber, el ser de los entes. Con esto bastaría para entender de qué manera la Filosofía le compete el estudio de todas las cosas. El objeto formal (aspecto que distingue a cada ciencia) de la Filosofía es el fundamento último o las causas supremas de todas las cosas, éstas causas se clasifican en: eficientes, (todo aquello que produce a otro ente), finales (meta u objetivo grabado en el mismo ente), materiales

(contenido que constituye al ente) y formales (estructura que da sentido o inteligibilidad al ente).

La causa material y formal forman la esencia de un ente, con todo esto podemos definir a la Filosofía como el conocimiento racional, intuitivo, y científico de las esencias y de los primeros principios de todo ente;

✓ **La Filosofía como Cosmovisión:** Una cosmovisión es un conjunto de ideas que nos describen el modo en que percibimos el cosmos, el mundo, es decir, las cosas, las personas y las situaciones que nos rodean. Cada persona tiene su propia cosmovisión, se puede decir entonces que cada uno tiene su propia Filosofía. La cosmovisión es entonces el conjunto de conceptos, intuiciones, principios y valores que una persona ha adquirido a lo largo de la vida y que le sirven para tomar una postura frente a los hechos que la rodean;

✓ **La Filosofía como Criterio Axiológico:** La Filosofía como Criterio Axiológico es como el lente que nos sirve para generar la cosmovisión, por medio de este cada sujeto imprime un colorido, un valor y una estructuración especial. En tanto que una cosmovisión es un conjunto de principios, conceptos y valores, la Filosofía es la forma o estructura (Gestalt) que el aparato cognoscitivo utiliza para generar y expresar su cosmovisión. En fin, la Filosofía tomada como un criterio axiológico, es la "experiencia que le da al hombre maduro un toque de sabiduría".

Una vez definida la filosofía desde diferentes aspectos es importante mencionar su importancia:

- La Filosofía explica la diversidad de criterios. La persona que estudia Filosofía se da cuenta desde el principio de la enorme diversidad de sistemas explicativos de la realidad;
- La Filosofía ayuda a comprender el pensamiento de otras personas. Es el instrumento que ayuda a comprender la evolución de criterios entre dos o más personas y así al conocer las raíces de esos cambios es más fácil dialogar con esas diferencias, pues el camino a seguir ya no es el raciocinio, si no la empatía;
- Los conceptos filosóficos son instrumentos aptos para expresar las intuiciones de los filósofos. El trabajo del filósofo es doble. La primera etapa es la intuición, develar el ser. La segunda es la conceptualización, un intento de traducir y revestir los contenidos intuitivos de modo que puedan expresarse y entenderse por otras personas.

Debido a la enorme variedad de seres en el universo la Filosofía se ha dividido en diferentes ramas:

✓ **La Antropología Filosófica:** estudia al ser humano desde el punto de vista de sus características esenciales. Sus temas fundamentales son: la persona humana, la conciencia, la libertad, los valores y la trascendencia humana;

✓ **La Lógica y la Teoría del Conocimiento:** estudian las características propias de un conocimiento correcto y verdadero, respectivamente;

✓ **La Ética:** es la rama de la Filosofía que estudia la conducta humana desde el punto de vista de su bondad o maldad. Esta rama ha sido, posiblemente, la más conocida y comentada en el género humano;

✓ **La Estética:** es la esencia de la belleza y del arte. Entre sus temas más importantes se encuentra el estudio de la creatividad humana y de la experiencia estética, así como los diferentes géneros de las bellas artes;

✓ **La Metafísica:** es el estudio del ser en cuanto ser. Es el estudio más propio y profundo de la Filosofía. El ser es el constitutivo fundamental de todas las cosas (entes),

lo que les da inteligibilidad y estructura. En el estudio de la Metafísica es donde adquiere la Filosofía su máximo nivel y valor;

✓ **La Teodicea o teología Natural** (considerada como una parte de la Metafísica): es el estudio acerca de la esencia y existencia de Dios. Debe hacer la distinción entre Religión y Teología. La religión no es una ciencia, sino una institución que intenta la unión del hombre con Dios. La Teología sí es una ciencia, pero su fundamento principal está en la revelación y la fe.

Existen otras ramas de la Filosofía, tales como la Filosofía de la ciencia, la Filosofía de la naturaleza o Cosmología, la Filosofía del derecho, la Filosofía política, la Filosofía de la historia, etc.

La Ética al pertenecer a la Filosofía, participa de las características de esta disciplina y la coloca en un puesto más relevante debido a que le interesa el estudio de la esencia de los actos humanos, o sea, trata de esclarecer cuáles son las características propias de todo acto humano, una de ellas es la libertad, sin ella no hay acto humano sino acto del hombre, la condición indispensable de un valor moral es el acto humano, es decir, un acto ejecutado libremente.

A la Ética también le interesa el estudio de la esencia de los valores y, en especial del valor moral, tratar de ver en qué consiste un valor, sus propiedades y lo propio de un valor moral.

Lo interesante del carácter filosófico de la Ética es el intento de penetración hasta la esencia de la bondad de la conducta humana.

En resumidas cuentas estudiar Ética es filosofar sobre los actos humanos, es investigar las causas supremas de los actos humanos, escudriñar en lo más íntimo de la conducta del hombre, en la esencia de las operaciones humanas para así, vislumbrar allí los aspectos de bondad, perfección o valor, que pueden encerrar en su misma naturaleza y en su calidad de creaciones humanas.

❖ **DIFERENCIA ENTRE ÉTICA Y MORAL**

El uso de la palabra Ética y la palabra Moral está sujeto a diversos convencionalismos y que cada autor, época o corriente filosófica las utilizan de diversas maneras. Pero para poder distinguir será necesario nombrar las características de cada una de estas palabras así como sus semejanzas y diferencias.

✓ **Características de la Moral:** La Moral es el hecho real que encontramos en todas las sociedades, es un conjunto de normas a saber que se transmiten de generación en generación, evolucionan a lo largo del tiempo y poseen fuertes diferencias con respecto a las normas de otra sociedad y de otra época histórica, estas normas se utilizan para orientar la conducta de los integrantes de esa sociedad;

✓ **Características de la Ética:** Es el hecho real que se da en la mentalidad de algunas personas, es un conjunto de normas a saber, principio y razones que un sujeto ha realizado y establecido como una línea directriz de su propia conducta.

Semejanzas y Diferencias entre Ética y Moral. Los puntos en los que confluyen son los siguientes:

✓ En los dos casos se trata de normas, percepciones, deber ser.

✓ La Moral es un conjunto de normas que una sociedad se encarga de transmitir de generación en generación y la Ética es un conjunto de normas que un sujeto ha esclarecido y adoptado en su propia mentalidad.

Ahora los puntos en los que difieren son los siguientes:

- La Moral tiene una base social, es un conjunto de normas establecidas en el seno de una sociedad y como tal, ejerce una influencia muy poderosa en la conducta de cada uno de sus integrantes. En cambio la Ética surge como tal en la interioridad de una persona, como resultado de su propia reflexión y su propia elección;
- Una segunda diferencia es que la Moral es un conjunto de normas que actúan en la conducta desde el exterior o desde el inconsciente. En cambio la Ética influye en la conducta de una persona pero desde sí misma conciencia y voluntad;
- Una tercera diferencia es el carácter axiológico de la ética. En las normas morales impera el aspecto prescriptivo, legal, obligatorio, impositivo, coercitivo y punitivo. Es decir en las normas morales destaca la presión externa, en cambio en las normas éticas destaca la presión del valor captado y apreciado internamente como tal. El fundamento de la norma Ética es el valor, no el valor impuesto desde el exterior, sino el descubierto internamente en la reflexión de un sujeto.

Con lo anterior podemos decir que existen tres niveles de distinción

- ✓ El primer nivel está en la Moral, o sea, en las normas cuyo origen es externo y tienen una acción impositiva en la mentalidad del sujeto;
- ✓ El segundo es la Ética conceptual, que es el conjunto de normas que tienen un origen interno en la mentalidad de un sujeto, pueden coincidir o no con la moral recibida, pero su característica mayor es su carácter interno, personal, autónomo y fundamentante;
- ✓ El tercer nivel es el de la Ética axiológica que es el conjunto de normas originadas en una persona a raíz de su reflexión sobre los valores.

❖ **LOS ACTOS HUMANOS**

Existen dos tipos de actos, los Actos humanos y los Actos del hombre, ambos son ejecutados por el hombre pero poseen ciertas diferencias:

- ✓ ***Los Actos Humanos:*** Son ejecutados consciente y libremente, es decir, en un nivel racional. Son originados en la parte típicamente humana del hombre, es decir, en sus facultades específicas, como son la inteligencia y la voluntad. Estos son el objeto material de la Ética y son los que pueden ser juzgados como buenos o malos desde el punto de vista de la Moral.
- ✓ ***Los Actos del Hombre.*** Carecen de conciencia o de libertad o de ambas cosas, un ejemplo claro es la digestión, la respiración, etc. Los actos del hombre sólo pertenecen al hombre porque él los ha ejecutado, pero no son propiamente humanos porque su origen no está en el hombre en cuanto a hombre, sino en cuanto a animal. Estos actos carecen de moral (son amorales) por lo tanto no pueden juzgarse desde el punto de vista moral como buenos o malos, sí pueden juzgarse como buenos o malos pero desde otro punto de vista, como por ejemplo el fisiológico.

Los actos, ya sean humanos o del hombre, tiene un cierto valor ontológico independiente del valor moral. El valor ontológico o metafísico de la conducta humana se refiere al hecho real, a la existencia, a la objetividad del acto. En cambio el valor moral depende de ciertas condiciones subjetivas y propias de la persona que ejecuta dicho acto, como la intención, la libertad, el grado de conciencia, etc. El valor moral se encuentra solo en los actos humanos y el valor ontológico se encuentra en ambos.

Cuando se dice que un acto humano tiene un valor moral, se está implicando que este valor moral puede ser de signo positivo o de signo negativo. Trabajar, por ejemplo, tiene valor moral positivo, pero asesinar tiene un valor moral negativo. Normalmente hemos designado al valor moral negativo como "inmoral", pero esta palabra, en su etimología, indica más bien un desligamiento del valor moral y los únicos actos que están desligados de los valores morales son los actos del hombre, pero estos ya han sido calificados como "amorales".

Todo acto humano tiene un elemento psíquico que también es motivo de una valoración moral, este es el "Fin" o "intención" que es el objetivo o finalidad por la cual se realiza un acto humano, por medio del fin o intención dos actos humanos idénticos pueden diferir notablemente por el autor que realizó cada acto.

La palabra "Fin" tiene varios significados, desde luego no se tomará en cuenta el que se refiere a lo último, lo extremo. La palabra fin significa intención, objetivo, finalidad.

La palabra fin tiene una doble división cuando significa objetivo o finalidad.

- ✓ Cuando significa objetivo, suele considerarse el fin próximo (es el que se subordina a otros), el fin último (no se subordina a ningún otro), el fin intermedio (participa de los dos, o sea, se subordina al fin último y él mismo mantiene subordinado al fin próximo);
- ✓ Cuando hablamos del fin como intención o finalidad, podemos referirnos al fin intrínseco del acto (es el que posee la acción misma de acuerdo a su propia naturaleza) o al fin del sujeto que ejecuta el acto (es el que de hecho intenta el actor de la acción, en algunas ocasiones este fin difiere con respecto al fin del acto).

Otro aspecto que ha estado conectado a la Ética desde los tiempos de Aristóteles es el tema de la felicidad. La felicidad es la actualización de las potencias humanas, es decir, la realización y el ejercicio de las facultades y demás capacidades del hombre. Cuando el hombre pone a funcionar sus potencialidades, la consecuencia natural es la felicidad. Además, éste es el fin propio del hombre. El hombre está hecho para ser feliz. Desde el punto de vista de la Filosofía y la Psicología, la felicidad es la consecuencia normal de un funcionamiento correcto del ser humano. Se pueden distinguir tres tipos o niveles de felicidad:

- **La Felicidad Sensible:** Es la experiencia de satisfacción y beneplácito a partir de los sentidos;
- **La Felicidad Espiritual:** Es superior a la sensible y se obtiene por el correcto funcionamiento de las potencialidades humanas en un nivel suprasensible, como la inteligencia, la voluntad, el amor, la libertad, el arte, las virtudes, etc;
- **La Felicidad Profunda:** Proviene del núcleo de identidad personal. Es una felicidad más refinada que las dos anteriores y sólo se percibe cuando el individuo capta su propio núcleo por medio de un conocimiento conceptual y atemático.

❖ **EL CONCEPTO DE LIBERTAD**

La libertad humana se puede definir como la "autodeterminación axiológica". Esto significa que una persona libre se convierte, por ese mismo hecho, en el verdadero autor de su conducta, pues él mismo la determina en función de los valores que previamente ha asimilado. Cuando no se da la libertad, o se da en forma disminuida, entonces el sujeto actúa impedido por otros factores, circunstancias y personas, de modo que ya no puede decirse que es el verdadero autor de su propia conducta. De acuerdo con esto se dice que la condición previa de la libertad en un individuo es la captación y asimilación de los valores. En la medida en que un individuo amplía su horizonte axiológico, podrá ampliar paralelamente el campo de

su propia libertad. Y en la medida en que una persona permanezca ciega a ciertos valores, se puede decir que posee una limitación en su libertad.

La libertad humana tiene que ir paralela con el sentido axiológico y el sentido de responsabilidad, de no ser así se convierte en libertinaje.

La postura que niega la libertad humana es el "determinismo", postura propuesta por Skinner que ha cobrado auge, este psicólogo conductista rechaza la libertad en función de un fenómeno también real: los condicionamientos en que vive inmersa la mayoría de la gente.

Uno de los aspectos más importantes en la vida de una persona es su proceso de liberación. La libertad puede aumentar o disminuir a lo largo de la vida. Los primeros factores que limitan la libertad del hombre son: los condicionamientos, el Súper Yo, las manipulaciones ajenas, las emociones sofocantes y las ataduras de una filosofía pesimista.

El tipo de libertad del que estamos hablando es la libertad interior, ésta se rige por valores captados, también es llamada libertad axiológica una vez que se asimilan los valores. El hombre elige realizar algún valor o rechazarlo. La Libertad no existe cuando una persona es ciega para los valores. Actuar libremente significa inclinarse, adoptar y realizar un valor, o rechazarlo. Cuando no existe uno o varios valores en la mente del individuo, su conducta va a estar orientada, no por valores, sino por instintos, reflejos, condicionamientos, hábitos, inclinaciones surgidas del inconsciente, presiones externas, etc. La percepción de los valores es indispensable para que exista un acto libre. Existen dos modos de percibir los valores:

- ✓ **En forma conceptual:** Es la que se logra por medio de explicaciones teóricas o descripciones más o menos distantes del objeto valioso y ;
- ✓ **En forma intuitiva:** Es la que se logra por medio de una vivencia en la cual se capta, se aprecia y se adopta ese valor como tal dentro del mundo personal del sujeto cognoscente.

Para que la libertad axiológica se pueda dar debe existir la posibilidad de un conocimiento holístico o intuitivo de uno o varios valores. Sin este tipo de conocimiento, muy diferente al conocimiento conceptual, no es posible que se de la libertad que nos lleva al valor moral. En otras palabras: para elegir un valor, primero hay que conocerlo y apreciarlo en cuanto a tal.

Para un manejo sencillo de las clasificaciones de la libertad, esta se ha dividido en dos muy sencillas:

- ✓ **Libertad-de:** Significa libertad de obstáculos, de vínculos o de restricciones, sean estos de orden físico o de orden moral y;
- ✓ **Libertad-para:** Significa libertad para alcanzar un objetivo o para realizar un valor o para llegar a una meta, es de tipo interna y reside en la voluntad.

La libertad humana no es absoluta. Existen varios obstáculos que disminuyen y, a veces, nulifican la libertad de la conducta humana. El Estudio de ellos proporciona mayor claridad para la comprensión de los actos humanos en la vida real. En la medida en que falta libertad, el acto humano pierde su calidad de humano y llega a convertirse en un simple acto del hombre. A pesar de esto, la libertad puede conquistarse e incrementarse a partir del nivel de desarrollo y madurez propio de cada uno. Afortunadamente existen procedimientos psicológicos que fomentan este gradual crecimiento de la libertad personal.

❖ LOS OBSTÁCULOS DE LA LIBERTAD

Existen cinco obstáculos contra la libertad:

1. **La Ignorancia:** Consiste en la ausencia de conocimientos, es un obstáculo ya que para elegir algo, es preciso conocerlo. El mejor consejo para obtener la libertad es abrir horizontes, ilustrar acerca de nuevas posibilidades. Muchos fracasos en las carreras profesionales se deben a una elección incorrecta de ella por ignorar otras especialidades que estarían más de acuerdo con las cualidades del sujeto;
2. **El Miedo:** Consiste en la perturbación emocional producida por la amenaza de un peligro inminente y es un obstáculo ya que en casos extremos (pavor), puede producir una ofuscación completa de las facultades superiores, y todo lo que se ejecuta en esos momentos pierde el carácter de acto humano, pues el sujeto no puede responder de ello;
3. **La Cólera y Otras Pasiones:** La cólera, también llamada ira, enojo o coraje, al igual que otras emociones y pasiones producen una fuerte limitación en nuestra capacidad de elegir libremente. Las emociones como el odio, la tristeza, la alegría, los celos, la envidia y el enamoramiento, son respuestas orgánicas (de adecuación o de inadecuación, de aceptación o de rechazo) por parte del sujeto cuando percibe un objeto afín o discordante. La emoción llevada a los extremos recibe el nombre de pasión. La palabra "sentimiento" expresa casi siempre lo mismo que la palabra emoción, cuando se trata de un fenómeno persistente;
4. **La Violencia:** Es una fuerza externa, física o psíquica, ante la cual es difícil o imposible resistirse. Ésta puede debilitar la libertad del sujeto hasta el grado de suprimir toda responsabilidad en lo que se refiere a la conducta realizada en esos momentos y ;
5. **Los Desajustes Psíquicos:** Los desajustes psíquicos, entre los cuales sobresale la neurosis, debilitan la libertad debido a que la persona se siente atada a ciertos patrones de conducta, a mecanismos de defensa, a lo que le dicta el auto concepto o el Súper Yo, a las emociones exageradas, como la ansiedad y la angustia, ya mencionados.

❖ MORAL

Se denomina **moral** o **moralidad** al conjunto de creencias y normas de una persona o grupo social determinado que oficia de guía para el obrar, es decir, que orienta acerca del bien o del mal —correcto o incorrecto— de una acción o acciones.

La moral son las reglas o normas por las que se rige la conducta de un ser humano en relación con la sociedad y consigo mismo. Este término tiene un sentido positivo frente a los de «inmoral» (contra la moral) y «amoral» (sin moral), que tiene un negativo sentido peyorativo. La existencia de acciones y actividades susceptibles de valoración moral se fundamenta en el ser humano como sujeto de actos voluntarios. Por tanto, la moral se relaciona con el estudio de la libertad y abarca la acción del hombre en todas sus manifestaciones.

«No existen fenómenos morales, sino sólo una interpretación moral de los fenómenos».

La palabra «moral» tiene su origen en el término latino *mores*, cuyo significado es 'costumbre'. *Moralis* (< latín *mos* = griego 'costumbre'). Por lo tanto «moral» no acarrea por sí el concepto de malo o de bueno. Son, entonces, las costumbres las que son virtuosas o perniciosas. La moral podría definirse también como «la suma total del conocimiento adquirido con respecto a lo más bueno a lo que una persona se apega».

Los antiguos romanos concedían a las *mores maiorum* ('costumbres de los mayores', las costumbres de sus ancestros fijadas en una serie continuada de precedentes judiciales) una importancia capital en la vida jurídica, a tal grado que durante más de dos siglos

(aproximadamente hasta el siglo II a. C.) fue la principal entre las fuentes del Derecho. Su vigencia perdura a través de la codificación de dichos precedentes en un texto que llega hasta nosotros como la Ley de las XII Tablas, elaborado alrededor del 450 a. C.

Los conceptos y creencias sobre moralidad son generalizados y codificados en una cultura o grupo y, por ende, sirven para regular el comportamiento de sus miembros. La conformidad con dichas codificaciones es también conocida como moral y la civilización depende del uso generalizado de la moral para su existencia.

La moral también es identificada con los principios religiosos, y los valores que una comunidad está de acuerdo en respetar.

La moral comenzó a ser enseñada en forma de preceptos prácticos, como en el *Libro de la sabiduría* y los *Proverbios* del rey Salomón, las *Máximas* de los siete sabios de Grecia, los *Versos dorados* (y otros) de los poetas de Grecia o bien en forma de apólogos y alegorías hasta que revistió carácter científico en las escuelas de Grecia y Roma.

Ocupa importante lugar en las enseñanzas de Pitágoras, Sócrates, Platón, Aristóteles, Epicuro y, sobre todo, entre los estoicos (Cicerón, Séneca, Epicteto, Marco Aurelio, etc.). Los neoplatónicos se inspiraron en Platón y los estoicos cayeron en el misticismo. Los modernos han profundizado y completado las teorías de los antiguos. La ética estudia la moral.

❖ ACCIÓN Y MORAL

Toda acción humana es en esencia social. Directa o indirectamente está correlacionada con la vida del conglomerado social en el cual se encuentra inmerso el protagonista de la acción consciente. Para una armónica y feliz convivencia se requiere la observación de un mínimo de normas. La ética se ocupa de las normas o reglamentos que rigen el comportamiento o conjunto de acciones individuales o colectivas. Si la acción se ajusta a la norma se denominará acción éticamente buena. En caso contrario será considerada y juzgada como acción éticamente mala o inadecuada.

Toda acción social tiene efectos en el medio en donde se desenvuelve la vida de los actores sociales. Estos efectos podrán clasificarse como buenos o malos, deseados o indeseados, admitiendo atributos intermedios entre ambos extremos. Puede decirse que la ética describe la acción social en función de los efectos que produce según una previa clasificación de los mismos.

Si calificamos a los efectos como buenos o malos, luego, las acciones que los producen, así como la actitud y la persona de la cual proviene, heredan esos calificativos asignados.

❖ MORAL Y ÉTICA

Muchos autores consideran como sinónimos a estos términos. Sin embargo, en el ámbito de la filosofía se considera a la ética como una de sus partes principales. De ahí que podemos decir que una ética propuesta es el conjunto de normas sugeridas por un filósofo, o proveniente de la religión, en tanto que «moral» vendría a designar el grado de acatamiento que los individuos dispensan a las normas éticas imperantes en el grupo social. En un sentido práctico, ambos términos se hacen indistinguibles y por ello se los considera equivalentes.

El matiz que las delimita está en la observación o aplicación práctica de la norma que entraña el mandato ético. Por ello, la norma ética siempre será teórica, en tanto que la moral o costumbre será su aplicación práctica.

Por otro lado la moral se basa en los valores que la conciencia nos dicta, a su vez, basado en costumbres aprendidas, por lo tanto, la moral no es absoluta o universal, ya que su vigencia depende de las costumbres de una región, de la misma manera que la ética tampoco tiene una validez absoluta al ser ambas imperativos categóricos.

❖ **MORAL OBJETIVA**

Al conjunto de normas morales se le llama «moralidad objetiva», porque estas normas existen como hechos sociales independientemente de que un sujeto quiera acatarlas o no. Los actos morales provienen del convencimiento de que el actuar de un individuo siempre se realiza por ciertos fines y que todo el que hace algo, lo debe hacer con un fin, a menos que no controle su razón, como ocurre en variadas situaciones. Sin embargo, las realidades sociológicas sugieren que las personas suelen actuar por inercia, costumbre, tradición irrazonada o la llamada «mentalidad de masa».

Opuesto a esta postura de auto-justificación, está la aceptación, por parte del individuo, de su responsabilidad. Usando los valores morales, puede convertirse en el artífice de su propio destino, o de un mejor destino.

A lo largo de la historia, y de cultura en cultura, han existido distintas visiones de la moral. Generalmente, la moral es aplicada a campos en los cuales las opciones realizadas por individuos expresan una intención relativa a otros individuos; incluso no miembros de la sociedad. Por lo tanto, existe una disputa académica sobre si la moral puede existir solamente en la presencia de una sociedad o también en un individuo hipotético sin relación con otros. La moralidad se mide también cuando la persona está sola, no siendo observada por nadie, por ejemplo, en situaciones donde se requiere tener mucha integridad.

❖ **AUTONOMÍA Y HETERONOMÍA**

Una concepción de la moralidad puede tender hacia cualquiera de las posibles direcciones en un campo determinado. De hecho, existen morales que recomiendan ciertas restricciones sobre el comportamiento (heteronomía), así como existen morales que recomiendan una autodeterminación totalmente libre (autonomía) y una variedad de posiciones intermedias.

❖ **INMORAL Y AMORAL**

Bajo el concepto de «moral» surgen otros dos conceptos que son, cada uno a su manera, antónimos y que normalmente se confunden. Uno es el de «inmoral», el cual hace referencia a todo aquel comportamiento o persona que viola su propia moral o la moral pública. Esta persona estaría actuando de forma incorrecta, estaría actuando mal.

El otro concepto es el de «amoral», el cual hace referencia a las personas que carecen de moral, por lo que no juzgan los hechos ni actos como buenos o malos, correctos o incorrectos.

❖ **EL TAOISMO**

La mayor defensa de la amoralidad la realizan los taoístas.

El taoísmo dice que la moral corrompe al ser humano, obligándolo a hacer cosas buenas cuando no está preparado y prohibiéndole hacer cosas malas cuando necesita experimentar para darse cuenta de las repercusiones de sus actos. Todo lo «moral», según ellos, implica

forzar la naturaleza del ser humano y es fruto de la desconfianza y el miedo a los demás, a lo que puedan hacer si no están sometidos al estricto gobierno de unas leyes que rijan su comportamiento. Es evidente que esta postura ha echado raíces en el primer mundo donde la mentalidad liberal viaja paralelamente opuesta a los valores morales: «Vive conforme a tu criterio y no sigas lo establecido». Aparentemente la moralidad no ha sido suplantada, especialmente en países con altos índices de religiosidad, sin embargo en países socialmente más desarrollados, se ha desvanecido para dejar solamente a la ética sin una moral basada en la religión (de rebaño), acercándose un poco al superhombre nietzscheano.

❖ LA MORAL SEGÚN LA CORRIENTE FILOSÓFICA

En cuanto al origen de las normas éticas, podemos citar el esquema siguiente:

- ✓ **Sociologismo:** Esta concepción defiende que las normas morales se originan en la sociedad y de ella reciben la fuerza y el vigor para imponerse a los individuos;
- ✓ **Marxismo:** En su último escrito económico, las *Glosas a Wagner*, Marx comienza diciendo: «Yo no parto del hombre, sino de un periodo social dado». Con esto estaba significando que, según lo ha venido demostrado la historia como criterio de verdad en cuando a las distintas concepciones y formas del comportamiento humano, la ética es una categoría social cuyos contenidos normativos sean de validez práctica (moral) absoluta, universal y eterna, como ha pretendido Kant con su imperativo categórico, sino que esos contenidos están sujetos al relativismo histórico de los distintos sistemas de vida que los seres humanos divididos en clases fueron adoptando en distintos períodos de su existencia como especie, desde que superaron la barbarie. Así, para Marx, hay una moral y un tipo de ser humano correspondiente a cada período de la historia, en tanto prehistoria del ser humano genérico liberado de toda necesidad exterior, natural o social, que es lo que se está gestando en la moral de los comunistas. Tal como sucede en la base o estructura material de la sociedad, donde los distintos modos de producción configuran sus respectivas formaciones sociales que hasta ahora han correspondido a otras tantas etapas o periodos del desarrollo de las fuerzas productivas, asimismo, las distintas superestructuras éticas, morales, jurídicas, ideológicas y políticas, fueron la expresión periódicamente cambiante de los intereses de las distintas clases dominantes al interior de cada una de las formaciones sociales que han venido configurando la progresiva periodización característica en lo económico-social, político, moral y cultural de los seres humanos a través de su prehistoria;
- ✓ **Historicismo:** Esta posición proclama que, a lo largo de la Historia y según un ritmo variable, la sensibilidad vital de unas generaciones es sustituida por la de otras y, de acuerdo con este proceso, al mismo tiempo que unos principios cobran vigencia, otros desaparecen;
- ✓ **Teologismo:** Esta corriente propugna que las normas morales tienen origen divino. Podemos encontrar una postura teológica, con relativa frecuencia, en los pueblos primitivos, por ejemplo, en Israel y su moral de los profetas: en Egipto y su moral de los faraones, etc.; pero, actualmente, se encuentra también el integrismo vigente en Irán;
- ✓ **Teoría de la ley natural:** Existe una amplia pluralidad de teorías que fundamentan sus opiniones éticas y las normas morales en la ley natural. De entre ellas, sin duda alguna, la más importante es la teoría escolástica, según la cual todas las personas poseen una idéntica naturaleza, que es la naturaleza humana. Ésta guarda una profunda relación de orden con el resto de los seres y, sobre todo, con Dios;
- ✓ **Relativismo moral.** Una postura filosófica que tiene mucha aceptación es la que acepta el relativismo de la moral, por lo cual niega la existencia de una moral objetiva, impuesta por la voluntad de Dios o por la vigencia de leyes naturales, sino que supone

que se trataría de algo puramente convencional asociado a las diferentes culturas, creencias y épocas y ;

- ✓ **Objetivismo.** Postura filosófica que afirma que la única forma de alcanzar la moralidad es por medio del uso de la razón y la aceptación de la realidad en forma objetiva, independiente de la percepción del ser humano.

❖ **ICONOGRAFÍA**

Los atributos más ordinarios de la moral son un libro, un freno y una regla. Suele pintársela con un vestido blanco, indicio de la inocencia o de las costumbres puras y arregladas y algunas veces, bajo la figura de la diosa Minerva, con su casco coronado de un mochuelo, símbolo de la cordura.

❖ **DIFERENCIA ENTRE LOS REGLAMENTOS O CÓDIGOS DE CONDUCTA Y LOS CÓDIGOS DE ÉTICA**

Existe una gran diferencia entre la ley y la ética. Las normas jurídicas son disposiciones emanadas por autoridad competente con la finalidad de regular la convivencia social –y para el caso que nos ocupa, normalizar la conducta de los ciudadanos- y tienen un carácter vinculante, es decir obligatorio.

La ley define cuáles son las conductas que, en el caso del funcionamiento del estado, los ciudadanos deben tener, de manera que la norma especifica el «deber ser» de sus comportamientos, al indicarles cuáles conductas están obligadas a tener y cuáles deben evitar. La ley define también el tipo de sanciones aplicables en los casos en que se violen los mandatos legales sobre el comportamiento correcto en el desempeño de la función pública.

Frente a cada ciudadano, la ley es una norma externa, cuyo cumplimiento se asegura fundamentalmente a través de los dispositivos coercitivos y punitivos que la misma normativa determina.

El conjunto de normas jurídicas que regulan las conductas de los militares se denominan «reglamento» o «código de conducta», por cuanto especifican las reglas de comportamiento que deben ser observadas en el desempeño de la función pública que les compete. Por ello es de vital importancia que las unidades tengan reglamentos de conducta muy claros y coherentes, como base reguladora de la cultura institucional que deseen construir a su interior. Estos reglamentos o códigos de conducta deben especificar los deberes y obligaciones, las prohibiciones, el tipo de faltas y su calificación, las sanciones que se aplicarán según el tipo de falta cometida, el procedimiento para imputar y juzgar al militar, y cuáles son las instancias responsables de adelantar el proceso.

Pero como bien sabemos, los militares no cumplen los reglamentos y las leyes por el solo hecho de su vinculación laboral al Estado y/o de la promulgación y conocimiento de los mismos. Es necesaria una disposición interna de cada persona, una actitud para cumplir con las normas. La simple observación empírica nos enseña que cuando esta disposición no existe, y por el contrario la actitud orienta a obrar contrario al reglamento, así se comporta el militar.

La actitud para cumplir con la ley y el reglamento, es la ética. En otras palabras, la ética nace de dentro de la persona, como un deseo de vivir el mundo de una cierta manera, como una autorregulación. En otras palabras, la ley establece el «deber ser», pero la ética especifica el «querer ser» y el «querer hacer». Entendemos, entonces, que la ética se sitúa en el campo de la ideología, esto es del mundo que se quiere vivir, y no en el dominio jurídico del mundo

que se debe vivir, al cual sí pertenece la ley. Por ello ley y ética son dos campos complementarios para el correcto desempeño de la función militar.

En el sentido de lo expuesto, los códigos de ética tienen una naturaleza distinta de los reglamentos o códigos de conducta. Dado que es imposible reglamentar el querer de las personas –como sí se puede reglar sus conductas-, los códigos de ética no tienen una intencionalidad normativa, sino pedagógica; no regulan taxativamente los comportamientos de los funcionarios, sino que buscan persuadir y seducir a sus destinatarios para que se interioricen sus preceptos y quieran comportarse en coherencia con estos. Dicho de otra manera: los códigos de conducta tienen un respaldo coercitivo y punitivo, en tanto que los códigos de ética deben trabajarse desde acciones pedagógicas y comunicativas.

❖ **DEFINICIÓN Y CONTENIDO DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

La construcción de una gestión ética en las fuerzas militares exige clarificar cuáles son los fines que la constitución política determina para el estado, y en consecuencia cuál es la misión que le compete, conforme a la ley, y desde allí poder discernir cuáles son los principios y valores éticos que se deben potenciar, así como los directrices a desarrollar para conseguir con éxito ese propósito. Estos principios, valores y órdenes son la esencia de cualquier documento de autorregulación o código de ética que se formule.

En la Constitución paraguaya se postula con claridad el imperativo ético de las Fuerzas Armadas de la Nación: la defensa de la integridad territorial y de las autoridades legítimamente constituidas.

Para alcanzar esta misión capital de servir a la nación, es indiscutible que todos los que participan en las fuerzas militares desarrollen valores, hábitos y prácticas que independientemente de su jerarquía, orienten el actuar al interior de cada unidad. Para promover estos recursos éticos en los militares es necesario construir un sentido común a todos y cada uno de los integrantes de la unidad.

Tenemos entonces que los códigos de ética son el documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la unidad. Están conformados por los principios, valores y directrices que en coherencia, todo militar debe observar en el ejercicio de su función pública.

En otras palabras, el código de ética expresa la imagen de sociedad que posee la entidad y que busca desarrollar con su acción, a través del establecimiento de pautas de comportamiento, la caracterización de las relaciones deseadas entre los mismos, especificando las respuestas que la unidad está dispuesta a dar a sus obligaciones éticas para con sus públicos internos y externos, y dictando parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse en ella y de la misma con su entorno inmediato.

En este sentido, el código de ética debe expresar claramente los estándares de integridad que se esperan de las actuaciones de la institución; debe informar a todos los miembros de la unidad acerca de lo que se espera de ellos, ofreciendo guías y orientaciones para la acción; y debe regular éticamente los comportamientos de los miembros de la institución.

En síntesis, los códigos de ética revisten las siguientes características:

- ✓ Son marcos comunes de valores que orientan a la entidad hacia un horizonte ético compartido y que promueven el «vivir bien» y el «habitar bien» de los integrantes al interior de la organización y en la sociedad a la que pertenecen;

- ✓ Son documentos que establecen pautas de comportamiento de los militares y que señalan parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse al interior de la unidad y con su entorno inmediato y ;
- ✓ Son textos que explicitan las respuestas que la unidad está dispuesta a dar a las obligaciones éticas con sus públicos internos y externos, dando cuenta de la calidad deseada de la acción social que la institución cumple.

Estas características evidencian que los códigos de ética son un medio y no un fin en sí mismos, por cuanto se constituyen en herramientas que inician la conformación del cambio ético de la institución y a la vez se convierten en la carta orientadora del proceso de cambio y de la construcción de la confianza social, pero resultando claro que el tener un código de ética no resuelve “**per se**” los vacíos éticos ni construye automáticamente una nueva cultura institucional de probidad.

La elaboración del código de ética es, por lo tanto, apenas uno de los primeros pasos en la construcción de una cultura de integridad en la institución, paso que es fundamental, pero que no es suficiente y que requiere ser complementado con otra serie de acciones de orden organizativo, comunicativo y pedagógico que logre llevar sus postulados a la práctica cotidiana de la organización.

Desde un nivel más específico, se pueden enunciar algunos beneficios internos y externos para la entidad pública que dispone de un código de ética adecuadamente administrado.

Entre los beneficios externos más importantes se puede señalar su contribución a mejorar la confianza del público, ya que al hacer públicas sus responsabilidades y criterios de actuación, se eleva el reconocimiento de la institución entre los ciudadanos, al tiempo que fortalece la imagen corporativa y gana legitimidad social.

Los beneficios internos más importantes del código de ética son: contribuye a incrementar el compromiso de los militares; ayuda a tomar mejores decisiones frente a los asuntos castrenses; fortalece la cultura de la integridad en la institución; y aporta al mejoramiento de la eficiencia al reducir la necesidad de más supervisión directa en la conducta de los uniformados.

ENUNCIADO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

1. Amaré a Dios, a mi Patria y a mi Familia.
2. Mantendré la fe en la elevada misión de las Fuerzas Armadas de la Nación y velaré por el buen nombre de la institución.
3. Cooperaré con las FFAA de la Nación para el cumplimiento de la misión asignada en la Constitución Nacional, las Leyes y los Reglamentos vigentes.
4. Emplearé la fuerza solamente para defender a mi nación, la libertad, la vida de mis conciudadanos y la paz.
5. Fortaleceré la disciplina, la dignidad, el celo en el servicio, la rectitud en el procedimiento, la honradez profesional y la firmeza de carácter.
6. Respetaré a mis superiores y seré educador y líder.
7. Dignificaré en todo momento el cargo que ejerzo en bien de la institución; no aceptaré dádivas o prebendas en el ejercicio de mis funciones militares para obtener facilidades personales de cualquier naturaleza o para encaminar negocios particulares o de terceros.
8. Seré responsable por mis actos u omisiones; justo e imparcial en el trato con mis subalternos y salvaguardaré a los subordinados que obraren en cumplimiento de mis órdenes.
9. Seré discreto en mis manifestaciones, prudente en mi lenguaje y observaré en todo momento la reserva de asuntos militares.
10. Me conduciré correctamente en todo momento y observaré los principios del honor, la disciplina, el respeto y el decoro militar.
11. Estudiaré con ahínco para no defraudar la inversión que el Estado realiza para mi formación y capacitación profesional, internalizando la doctrina de respeto a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
12. Honraré y respetaré a los próceres de la patria; emularé al héroe máximo de nuestra nacionalidad, paradigma del valor de la raza guaraní, el Mariscal Francisco Solano López.

REGLAMENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN

Art. 1º.- De su finalidad

- a. Servir de guía a todos los militares para fomentar y exigir el cumplimiento del deber, inspirado en el amor a la patria, el honor, la disciplina y el valor del soldado guaraní.
- b. Fomentar en el personal militar, que su deber profesional es defender a la Nación, con estricta observancia de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
- c. Disponer de un texto de estudio para ser impartido como parte del programa curricular de las Escuelas de Formación de las FF.AA.

Art. 2º.- Del concepto básico del código de ética de las FFAA de la Nación

El Código de Ética de las Fuerzas Armadas de la Nación, constituye las normas de conducta de los militares; definen los principios éticos y las reglas de comportamiento de acuerdo con la Constitución y el ordenamiento jurídico establecido.

Busca cultivar los valores éticos de todos sus miembros, procurando cumplir la exigencia militar para lograr unidad de doctrina o pensamiento, unidad de lenguaje y unidad de acción; resaltando la calidad humana de éstos en el ámbito de las relaciones interpersonales. El Código de Ética de las Fuerzas Armadas garantiza la unidad conceptual y terminológica del tema ético-profesional en el personal militar.

Art. 3º.- Del alcance

El ámbito de aplicación del presente Código comprende al personal militar de las instituciones que conforman las Fuerzas Armadas de la Nación, en las categorías siguientes:

- a. Oficiales;
- b. Aspirantes a Oficiales;
- c. Sub Oficiales;
- d. Aspirantes a Sub Oficiales;
- e. Tropas; y
- f. Personal inactivo que mantenga su estado militar.

Art. 4º.- De la importancia

La importancia del presente Código, radica fundamentalmente en el cultivo de los valores éticos en la institución militar, proporcionando a cada uno de los

miembros de las Fuerzas Armadas, la suficiente flexibilidad y dominio de los métodos, procedimientos e instrumentos de la ética militar.

Art. 5º.- De los criterios rectores

Los criterios contemplados permiten formular un Código de Ética-Profesional de las Fuerzas Armadas de la Nación estructurado, coherente y jerarquizado partiendo de la premisa de que las exigencias éticas reconocen primero al integrante de las Fuerzas Armadas como persona, luego como profesional militar que sirve a su institución y que ambos están al servicio del país.

Los criterios rectores contemplados permiten:

- a. Superar la tendencia de considerar al Código de Ética de las FFAA como un simple listado o enumeración de principios, valores o exigencias ético-morales, sin responder a una estructura coherente que le sirva de fundamento teórico o doctrinario;
- b. Considerar al Código de Ética de rigor histórico, que se inspire en el crecimiento, desarrollo y heroísmo de la República del Paraguay de la época de los López, con el legado heredado de Honestidad, Laboriosidad, Progreso y Valor, formen parte de nuestra cultura guaraní;
- c. Considerar a la disciplina, como el eje central que caracteriza al profesional militar y que se constituye en esencia de todas las Fuerzas Armadas; y
- d. Generar en cada uno de sus integrantes una actitud moral permanente que se convierta en un modo de ser o estilo de vida, consciente, voluntario, que le permita actuar por convicción y no por obligación.

**CAPÍTULO II
DE LAS FFAA DE LA NACION**

Art. 6º.- Del Preámbulo de la Constitución Nacional

El Preámbulo de la Constitución Nacional de la República del Paraguay expresa: *“El pueblo paraguayo, por medio de sus legítimos representantes reunidos en Convención Nacional Constituyente, invocando a Dios, reconociendo la dignidad humana con el fin de asegurar la libertad, la igualdad y la justicia, reafirmando los principios de la democracia republicana, representativa, participativa y pluralista, ratificando la soberanía e independencia nacionales, e integrado a la comunidad internacional, SANCIONA Y PROMULGA esta constitución”.*

Art. 7º.- De la existencia de las FFAA de la Nación

El Artículo 173 de la Constitución Nacional dice: *“Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinado a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinadas por la ley.*

Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos, y no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política”.

Art. 8º.- De las características de las FFAA

Las Fuerzas Armadas se caracterizan:

- a. Por la vocación de su personal en la entrega y sacrificio, al servicio del país;
- b. Por adoctrinar a su personal, a que su inclinación, disposición y actitud permanente para dar de sí y ofrendar con abnegación y renuncia personal, de todo lo que pueda contribuir a los sagrados intereses del país;
- c. Por el auténtico sentido y justificación histórica de una Institución que ha tenido, tiene y tendrá innegable presencia en la vida del país;
- d. Por el rol que le corresponde, desde su origen, que es el cumplimiento del deber y que cada héroe epónimo de las FFAA ha legado con su ejemplo, cómo y cuán arraigado en su ser se encuentra el sentido del deber, tal como se demuestra en sus propias expresiones.

***CAPÍTULO III
DE LOS VALORES MILITARES***

Art. 9º.- De la enmarcación de sus actos

El personal Militar en los actos de su vida se debe comportar con:

a. Honestidad

Es la honradez, decoro, decencia que, en su conjunto exige que la persona se comporte o proceda con rectitud, con honor y respeto, con dignidad. En la vida militar, honestidad es sinónima de ser moral, de comportarse con moralidad;

b. Veracidad

Es la certeza, evidencia, convencimiento que, en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda con autenticidad, evitando la mentira, engaño, inexactitud u omisión. El ser veraz es sinónimo de ser una persona confiable;

c. Laboriosidad

Es la contracción al trabajo, que exigen que la persona se comporte o proceda con su mayor capacidad y disposición para desempeñar con eficacia y eficiencia, su trabajo personal. En la vida militar, la laboriosidad se refleja en el cumplimiento de los “servicios” y de las obligaciones profesionales;

d. Disciplina

Es el acatamiento, obediencia, abnegación, subordinación y que exigen que la persona se comporte o proceda observando y cumpliendo fielmente las leyes y reglamentos. En la vida militar, la disciplina comprende el aseo, orden, uniformidad, puntualidad, obediencia al superior, pero en forma consciente sin trasgresión de la Constitución y las Leyes. Es la columna vertebral de las Instituciones Armadas;

e. Integridad

Es la entrega y probidad, que en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda en forma coherente entre lo que piensa, siente y hace. En la vida militar la persona íntegra, inspira respeto y confianza;

f. Lealtad

Es la sinceridad, solidaridad y confianza que, en su conjunto, exigen que la persona se comporte o proceda con fidelidad, sin faltar a la fe o confianza en él depositada. En la vida militar ser leal significa no fallar al compromiso de amistad, respeto y reconocimiento hacia las personas o instituciones. La lealtad es recíproca: del superior al inferior y viceversa;

g. Transparencia

Es la claridad, nitidez, limpidez, que exige que la persona se comporte o proceda realizando actos y/o brindando información en forma fidedigna, completa y oportuna. En la vida militar ser transparente es cumplir con sus funciones en estricta concordancia con la normatividad establecida;

h. Responsabilidad

Es el cumplimiento del deber, hacer algo por convicción, que exige que la persona se comporte o proceda a cabalidad y en forma integral. En la vida militar, la responsabilidad se valora por el esfuerzo, dedicación y abnegación puestos de manifiesto en cada acto o servicio de la vida militar.

Art. 10º.- De los valores rectores del Militar

El Personal Militar deberá actuar de acuerdo a los siguientes valores:

(1) El Respeto

Expresamos respeto cuando reconocemos y apreciamos a los hombres, sus instituciones y sus leyes por su valor intrínseco y su trascendencia en aras del bien común.

Significa una voluntaria autolimitación de nuestros impulsos y consideraciones para no contravenir la imagen y sustento de lo que se respeta.

En el aspecto de las interacciones humanas, el respeto es de carácter recíproco y debe ameritarse con principios y acciones concretas; de lo contrario, se perderá la autoridad moral y por lo tanto el derecho de ser respetado.

Es la consideración y trato especial que se da a las personas y cosas de acuerdo con los derechos que le corresponden.

El respeto abarca a todas las esferas de la vida, empezando por nosotros mismos y nuestros semejantes hasta el ambiente que nos rodea, los seres vivos y la naturaleza en general; sin olvidar el respeto a las leyes, las normas sociales, la memoria de los antepasados y la patria en que nacimos.

El respeto, abarca tanto al superior jerárquico como al subalterno, como una expresión propia de su formación militar;

(2) El Honor

Cuando en la concepción subjetiva y en el sentido práctico, sintamos seguridad, respeto y orgullo por el valor de nosotros mismos y tengamos la absoluta convicción que jamás lo mancillaremos ni traicionaremos, seremos auténticos hombres de honor.

Este valor implica el sustento de sólidos principios y fuerza inteligente, por lo cual el Hombre de Honor jamás hace ostentación de sí mismo, su sola imagen y acciones definen su autenticidad;

(3) La Sencillez

El Hombre serio denota grandeza de espíritu, practica a cabalidad la máxima bíblica, "Que no sepa tu mano izquierda lo que hace tu mano derecha", vale decir no dar desmedida importancia a lo que es, sabes o haces;

sin que esto signifique el no saber valorarse a sí mismo, ni desmerecer su orgullo personal.

El hombre sencillo aborrece las frivolidades, la vanagloria, la pompa y el éxito barato. Sabe ubicarse en cualquier lugar y situación, puede comunicarse productivamente sin barreras, ni prejuicios, con individuos de cualquier escala jerárquica o social.

Un gran ejemplo en la práctica de esta virtud nos lo dio el Gral. Eugenio Alejandrino Garay al pedir a sus soldados: *“Aguantemos un poco más la sed para ir a morir juntos en Yrendagué”*;

(4) La Caballeridad

Las preocupaciones y dedicaciones principales del caballero están encaminadas al esmero por ser generoso, atento y servicial, por tener un alto sentido de honor y un profundo sentido de amistad; mostrar buenos modales y delicadeza, sin menoscabar su firmeza, energía y virilidad.

Sabe escuchar y comprender y puede decir lo que piensa o siente sin jactarse u ofender.

Por más inteligente que un hombre sea, si es tosco en sus modales, descuidado en sus conversaciones, jactancioso con sus amigos, desconsiderado en sus relaciones con los demás; si miente o engaña, o no puede perder sin quejarse, nunca será un caballero y nunca obtendrá la consideración y respeto de sus semejantes;

(5) La Seriedad

Consiste en actuar con formalidad y altura en las relaciones y compromisos con otras personas.

El Hombre serio, si bien es ponderado en sus expresiones y comportamiento, esto no significa que carezca de buen humor o que obre con rígidos formalismos; porque sabe en qué medida y en qué contexto actúa con espontaneidad y alegría, bajo el común denominador de no incomodar a las otras personas;

(6) La Sobriedad

El esmerarse permanentemente para expresarse y conducirse moderadamente, sin exageraciones, define a la persona sobria.

No basta concebir subjetivamente los valores morales, es preciso demostrarlos con nuestros actos; pero más aún, hacerlo de tal forma que sean apreciados por los demás, sin necesidad de decirlo o hacerlo notar.

El rasgo principal de la persona sobria, es la bien fundamentada seguridad en sí misma, por lo cual es capaz de mostrar majestad sin perder la sencillez, prestancia sin altanería, elegancia sin ostentación.

Puede indignarse con energía sin descender de nivel o llegar a la grosería, manifiesta sus sentimientos más intensos sin fingir o exagerar y puede expresarse con sabiduría sin hacer sentir ignorantes a los demás;

(7) La Sinceridad

Manifestamos este valor, cuando ponemos interés en entablar con otras personas una productiva comunicación con espontaneidad, seriedad y disposición, para aceptar y admirar sus aspectos positivos y aprender de ellos, reconociendo, cuando sea debido, nuestros defectos, errores y limitaciones.

En el ámbito de la amistad, la sinceridad consiste en la entrega incondicional de nuestro afecto y el compromiso de no defraudarla para obtener beneficios incompatibles con ella;

(8) La Autenticidad

La concepción de este valor, nos confiere el orgullo de mostrarnos ante los demás como realmente somos, sin máscaras y sustenta nuestra íntima convicción para mantener en lo fundamental, no obstante las condiciones cambiantes.

Nuestra peculiaridad, creatividad y sello moral, forjados por nosotros mismos al asimilar críticamente todo lo positivo del medio, para, basándose en nuestro propio proyecto, ser mejores cada día.

Ser auténticos consiste también en "ser" más allá del mero "existir" expresar y ejercer con propiedad el auténtico valor de la libertad individual o autodeterminación, superando las rutinas y costumbres innecesarias e irracionales, que limitan el afán de trascendencia del ser humano;

(9) El Tacto

Este valor nos orienta hacia un estilo de trato interpersonal, que implica el ponerse en el marco de referencia de la persona con quien nos comunicamos, lográndose una apreciación rápida de lo adecuado, lo conveniente y lo correcto; involucra sensibilidad de sentimientos, previsión de las consecuencias del comportamiento, compenetración con los motivos de otros, sutileza de razonamiento con respecto a detalles y, particularmente, el evitar lo que pueda molestar u ofender.

En el marco de la interacción grupal, el tacto es algo así como el aceite lubricante que minimiza las fricciones propias de la interacción; aquella persona que crea que no es necesario el tacto, es probable que sea la misma que golpea su reloj con una llave mecánica, cuando se descompone;

(10) El Tino

Nos confiere la flexibilidad para ubicarnos y adaptarnos, en el ámbito de las relaciones interpersonales, a medios y circunstancias diferentes, sin desentonar o resentir la comunicación.

Es saber comportarnos sin perder la perspectiva de nuestros principios, adecuándonos a otros "modus vivendi" convicciones y creencias, con la flexibilidad suficiente para comprender, que aún cuando la conducta de los otros no es del todo compatible con la nuestra y si son buenas las intenciones, debemos ajustar nuestro modo de actuar, para establecer una buena interrelación, no parecer extraños, ni hacer sentir mal a los demás;

(11) La Tolerancia

Implica:

- a) Saber comprender sin ser ingenuos;
- b) Ceder en las posiciones originales, ante la razón bien fundada, sin ser blandos;
- c) Ser flexibles sin perder la perspectiva de la norma;
- d) Ser sensibles sin menoscabar la energía;
- e) Perdonar sin negar la Ley;
- f) Ser considerado con el subalterno sin perder el sentido de autoridad;

(12) La Cordialidad

Somos cordiales cuando expresamos vivamente nuestro agrado y calor humano en el trato con las demás personas, de tal forma de hacerlas sentirse importantes y apreciadas.

Si bien se exterioriza sonriendo, halagando y departiendo animadamente, internamente se sustenta en la íntima satisfacción de brindar afecto y considerar a nuestros semejantes;

(13) La Cortesía

Bajo la perspectiva del valor moral, consiste tanto en el esmero y voluntad por cultivar nuestros modales, hábitos y expresiones; como el brindar en el trato interpersonal, lo mejor y más depurado de nuestras formas exteriores de comportamiento, con el noble propósito de hacer que nuestros semejantes se sientan cómodos y a gusto en nuestra compañía.

El ser cortés es una muestra cabal de nuestra educación y cultura; no sólo consiste en ser pródigos en atenciones, delicadezas o exquisiteces, sino el hacerlo con plena convicción, generosidad y buenos deseos, por el auténtico reconocimiento del valor y la dignidad que merece todo ser humano;

(14) La Puntualidad

La precisión y oportunidad en el cumplimiento de los plazos fijados para los compromisos y metas, es la principal preocupación de la persona puntual; en razón que ha tomado conciencia de lo que significa cumplir sus deberes a tiempo, como aporte fundamental a una finalidad prevista.

Esta conciencia se logra concibiendo claramente los valores de la responsabilidad, el Sentido del Deber, el Respeto y la Lealtad, se refuerza con el convencimiento de que el hecho de ser puntual acrecienta el prestigio personal.

Si además de ser puntual se es serio, jamás se prometerá algo más allá de lo que se pueda cumplir en el plazo señalado.

Asimismo, se manifiesta en el cuidado, la diligencia y la exactitud necesaria para cumplir debidamente sus obligaciones;

(15) La presentación personal

El respeto y consideración que debemos a las personas con quienes alternamos y a los lugares donde asistimos, los demostramos en gran medida por el esmero y pulcritud en nuestra apariencia exterior y la propiedad de nuestra tenida.

El hacer gala de sobriedad y prestancia en nuestra apariencia exterior, lejos de ser actitudes banales o superficiales, son indicadores de calidad humana, tanto en el aspecto individual como en lo social;

(16) La humildad

Es la conciencia que se tiene acerca de lo que somos, de nuestras fortalezas y debilidades como seres humanos y que nos impide, por lo tanto, creernos superiores a los demás.

Los que son humildes no se sobrestiman, ni desmerecen a los menos favorecidos desde el punto de vista social, económico o de educación;

(17) La justicia

Es conocer, respetar y hacer valer los derechos de las personas, dentro del marco legal correspondiente, dándole a cada quien lo que corresponde y lo que necesita para desarrollarse plenamente y vivir con dignidad.

La justicia también comprende reconocer, aplaudir y fomentar las buenas acciones.

Es el principio, valor y virtud asociado a un elevado sentido de equidad y a la correcta entrega y distribución de las cosas;

(18) La fortaleza

Es la capacidad que nos permite mantenernos fieles a nuestras convicciones y hacer frente con firmeza y energía a las diferentes situaciones con que nos encontramos en la vida. Las personas que tienen fortaleza actúan

con prudencia y no se dejan tentar por las cosas que saben, no les conviene o no son buenas para ellas o sus semejantes.

Le da la estructura moral y física para cumplir la misión encomendada sin vacilaciones;

(19) La perseverancia

Es el aliento o fuerza interior que permite concluir en forma satisfactoria las acciones emprendidas.

Las personas perseverantes tienen una alta motivación y un profundo sentido del compromiso asumido, lo que les impide abandonar las tareas que comienzan y los animan a trabajar hasta el final;

(20) La solidaridad

Es la adhesión circunstancial y voluntaria de dos o más personas que se unen y colaboran mutuamente en una causa noble o empresa justa con el propósito de conseguir un fin común.

Es tan grande el poder de la solidaridad que nos hace inmensamente fuertes y hace posible asumir los más grandes desafíos para resistir los embates de la adversidad;

(21) La bondad

Es la natural y permanente disposición que se tiene para hacer el bien, de manera amable, generosa y firme.

Los que son bondadosos sienten un gran respeto por sus semejantes y se preocupan por su bienestar; pero, ser bueno no quiere decir ser blando, sumiso, ingenuo o sin carácter, como a veces se piensa;

(22) La camaradería

Es el valor que nos capacita para compartir con afecto metas y valores comunes con nuestros camaradas de armas;

(23) La voluntad de servicio

Se evidencia en la permanente actitud de cumplir las obligaciones institucionales sin reservas;

(24) La disposición al sacrificio

Se materializa mediante la plena adhesión no a consideraciones fundadas en la propia conveniencia, sino a los vínculos implícitos que surgen de la relación con la Institución;

(25) La valentía

Forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir nuestro cometido, cualesquiera que sean los riesgos que se presenten;

(26) Cumplimiento de normas

El servicio es cumplir con las obligaciones que nos impone la Institución las que, comúnmente, están expresadas mediante reglas y normas.

Los buenos profesionales entienden que las reglas y normas tienen una razón de ser, la actitud normal debe ser la de cumplirlas cabalmente, salvo el caso de presentarse una razón operacional muy justificada que lo impida;

(27) Respeto hacia los demás

La vocación de servicio establece que un buen líder considera al personal bajo su mando, antes y por encima de su bienestar.

Siempre debemos actuar con el entendimiento y conocimiento que todas las personas poseen una dignidad fundamental como seres humanos;

(28) Confianza en el sistema

Perder la confianza en el sistema, es colocar a uno mismo antes que el servicio. Los líderes pueden ser muy influenciados en este aspecto; pero, si un

líder resiste en forma adecuada la tentación de dudar del sistema, entonces los subordinados lo seguirán con la debida confianza;

(29) Producto y servicio de excelencia

Nuestra obligación es mejorar la productividad de las Instituciones Armadas mediante el esfuerzo operativo, para poder generar servicios de excelencia, teniendo en cuenta que si ellas se vuelven ineficientes, la Nación pagará el precio en algún campo de batalla futura;

(30) Excelencia personal

Los profesionales Militares, debemos buscar y completar nuestra educación, mantener en buenas condiciones nuestra capacidad física y mental; seguir un continuo perfeccionamiento en la carrera profesional, manteniendo actualizados nuestros conocimientos y habilidades para hacer frente a un mundo dinámico actual;

(31) Excelencia del trabajo en equipo

Esta excelencia se obtiene cuando todos los integrantes de la Fuerzas Armadas, trabajamos en forma mancomunada y armoniosa.

Esta manera de realizar las actividades que nos compete, permitirá alcanzar los objetivos Institucionales, mediante la integración de esfuerzos en un clima libre de temores que preserve la dignidad individual.

Los factores más importantes que influyen en la excelencia del trabajo en equipo son los siguientes:

(a) Respeto mutuo

El verdadero respeto involucra ver a otra persona como un individuo con dignidad. Obviamente, esto significa que una persona nunca puede ser juzgada sólo sobre la base de poseer un atributo dentro de alguna categoría o género étnico, racial o económico.

(b) Beneficio de la duda

Trabajar con mutuo respeto es la actitud que nos indica que el personal es inocente mientras no se pruebe lo contrario.

Antes de apresurar el juicio sobre el comportamiento de una persona, es importante tener un conocimiento detallado de la situación problemática;

(32) Excelencia del potencial humano

Implica la obligación de captar, formar, entrenar, promover y retener sólo al personal que pueda realizar de mejor forma los trabajos para la Institución;

(33) Excelencia en el uso de recursos materiales

Implica la obligación de asegurar que todo el material y equipamiento que se solicite sea realmente el necesario para el logro de la misión institucional. Esto significa que los recursos económicos no podrán ser usados para adquirir bienes que no generen valor a dicha misión;

(34) Excelencia en operaciones internas

Representa la forma como realizamos las operaciones que corresponden a las diferentes áreas de funcionamiento de las Fuerzas Armadas, desde el escalón mas pequeño hasta los niveles superiores de la Institución. Involucra un total compromiso para maximizar los esfuerzos del personal para alcanzar los objetivos institucionales;

(35) Excelencia en operaciones externas

Está referido a la forma en que nos relacionamos con el entorno de las Fuerzas Armadas y conducimos las operaciones correspondientes. Por ejemplo, en tiempo de paz, debemos respetar y cumplir cabalmente la Constitución y las

leyes; en tiempo de guerra estaremos sujetos a la obediencia de las leyes de la guerra;

Art. 11º.- De la actuación del Militar

El Personal Militar actúa de acuerdo a los siguientes deberes:

a. Neutralidad

Actúa con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones demostrando independencia a sus vinculaciones con personas o instituciones;

b. Discreción

Guardar reserva respecto de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública; así como el secreto o la reserva administrativa;

c. Ejercicio adecuado del cargo

Involucra el cumplimiento exacto del presente Código, así como las acciones encaminadas a la observancia por sus subordinados.

Mediante el uso de su cargo, autoridad, influencia o apariencia de influencia, no debe obtener ni procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí o para otros.

Con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones no debe adoptar represalia de ningún tipo o ejercer coacción alguna contra otros servidores públicos u otras personas, que no emane del estricto ejercicio del cargo;

d. Declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado

Debe ser presentada al inicio, durante el ejercicio del cargo, con una periodicidad anual y al término de la gestión o el cargo, a la Contraloría General de la República, según corresponda.

La presentación de la Declaración Jurada, constituye requisito previo e indispensable para el ejercicio del cargo.

Se entiende por ingresos, las remuneraciones y toda percepción económica sin excepción que, por razón de trabajo u otra actividad económica, reciba el personal militar.

La Declaración Jurada se registra y archiva con carácter de instrumento público, en la Contraloría General de la República; y una copia autenticada por la Contraloría de las FFAA, se archiva en la entidad correspondiente;

e. Uso Adecuado del Tiempo de Trabajo

Debe usar el tiempo oficial en un esfuerzo responsable para cumplir con sus quehaceres y desempeñar sus funciones de manera eficiente y eficaz; así como velar para que sus subordinados actúen de la misma manera.

No debe fomentar, exigir o solicitar a sus subordinados que empleen el tiempo oficial para realizar actividades que no sean las que se les requieran para el desempeño de los deberes a su cargo.

Dedicar el esfuerzo más decidido y la mayor atención al desarrollo de las tareas;

f. Uso de Información

Abstenerse de difundir toda información que hubiera sido calificada como reservada o secreta, conforme a las disposiciones vigentes y que no esté destinada al público en general.

No debe utilizar en beneficio propio, de terceros o para fines ajenos al servicio, información de la que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones como un medio para obtener utilidades privadas;

g. Obligación de denunciar

Debe denunciar ante su superior jerárquico o las autoridades correspondientes, los actos ilícitos e indebidos de los que tuviera conocimiento con motivo o con ocasión del ejercicio de sus funciones y que pudieran causar perjuicio al Estado o constituir un delito o violaciones a cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente Código.

Art. 12º.- De las virtudes del Militar

El Personal Militar deberá considerar las virtudes, que a continuación se indican, como parte complementaria de su instrucción, las mismas que mediante Publicaciones, Libros, Manuales u Ordenes, por años han venido siendo aplicadas en sus respectivas Instituciones Armadas, como Normas Básicas de Ética y que han sido estandarizadas para su aplicación homogénea en las Fuerzas Militares:

a. Aptitud o competencia militar

La aptitud militar, no es otra cosa que la capacidad o disposición para el buen desempeño o ejercicio de la profesión militar.

Conviene distinguir bien entre la competencia o aptitud oficial, es decir, la que se reconoce con el otorgamiento de un título, y la real, que capacita de verdad para los fines de la profesión;

b. Entrega

La entrega, como virtud militar, consiste en darse íntegramente a la Institución Armada, a la que pertenece y por ende a la patria.

Sin reticencias ni recortes, el militar debe ponerse, todo entero, al servicio de su ideal. En vez de limitarse a seguir la senda de su trabajo rutinario y cotidiano, debe estar siempre dispuesto a saltar hacia caminos nuevos.

Siempre debe tener el tiempo escaso. Le debe parecer poco lo que hace. Su paso normal debe ser el correr.

“Servicio” es la palabra que sintetiza la profesión militar, su significado reclama entrega personal. Servir a la patria, sirviendo a la Institución es el objetivo del militar;

c. La obediencia

Es el cumplimiento de lo que se manda. La autoridad debida existe en las Fuerzas Armadas, porque son Instituciones tutelares, es decir, una sociedad jerárquicamente organizada.

La autoridad no es un privilegio personal, sino un servicio a la Institución, para promover el bien común institucional, sirviéndola, dirigiéndola, animándola y sacrificándose por ella cuando sea necesario;

d. Prudencia

Actuar de forma justa, adecuada y con cautela, saber como obrar. De comunicarse con los demás por medio de un lenguaje claro. La concepción justa de la Ética es inseparable del concepto de prudencia;

e. El valor

La virtud del valor, también denominada fortaleza, es la disposición permanente de la voluntad que dispone de vigor y fuerza para hacer frente y superar el temor y los graves peligros, con el objeto de conseguir un fin honesto.

El valor, en cuanto al aspecto de emprender, mueve al militar a acometer arriesgadas acciones, sin miedo a los peligros.

El valor militar es más excelente que el valor simple y común, por cuanto debe mostrarse en las circunstancias más difíciles de la vida, el momento en que enfrenta la muerte y el dolor, sin atenuantes, abnegadamente, en beneficio de los demás;

f. Patriotismo

Patriotismo es el amor a la patria.

Los deberes para con la patria son similares a los que tenemos para con nuestros padres, trasladados al plano de la comunidad nacional significa: respeto, amor y servicio.

El respeto se traducirá en actos y honores tributados a quienes han encarnado a la patria en el pasado o la encarna en el presente y a los símbolos sagrados.

El amor a la patria deberá ser benevolencia, afectivo y efectivo, como todo verdadero amor; será también un amor de predilección porque, en el orden del amor, los hombres y mujeres de nuestra patria están más próximos a nosotros.

Debemos amar al Paraguay y hablar siempre bien de él, hacer que los demás también lo amen y se expresen bien de él;

g. Nacionalismo

Aquí entendemos por nacionalismo a un estado de ánimo, por el cual el militar siente preferencia por todo lo que es propio de la nación a la que pertenece, particularmente la comunidad de suelo, de raza y de cultura. Es un estado de ánimo racional e ilustrado ajeno al fanatismo.

CAPÍTULO IV DE LOS ASPECTOS ESPECÍFICOS

Art. 13°.- De la Ética

Parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del hombre; estudia el desarrollo de su libre voluntad, sin perjudicar al prójimo, es decir, que esta va encaminada hacia la realización del hombre como persona.

Art. 14°.- De la importancia de la ética

La ética juega un papel muy importante, a diferencia de muchas otras ciencias, ésta es más aplicable a la vida, debido a su contenido práctico-técnico, derivada de las propias costumbres y del comportamiento humano, siendo perfeccionada por ésta, ayuda a asegurar la realización como personas, teniendo en cuenta que vale la pena perseguir fines y bajo que condiciones vale la pena perseguirlos.

La ética no sólo es instrumental, sino que puede cambiar aquello que tenemos razones para valorar; ver a una persona como ciudadana es adoptar una visión particular de la humanidad, no es sólo verla como a una criatura cuyo bienestar es importante, sino también considerarla como un ser racional que piensa y valora, decide y actúa; su utilidad para lograr propósitos futuros específicos.

Art. 15°.- De los principios

Son reglas o normas de conducta que orientan la acción.

Art. 16°.- De la Primacía de los principios éticos

Los principios éticos responden a una exigencia de la que hará norma de vida que contribuye a la fortaleza de las Fuerzas Armadas, garantía de paz y seguridad.

El militar debe manejarse con honor y espíritu de obrar siempre con el bien,

conforme a principios éticos y morales que prueban su voluntad y aptitud para la carrera de las armas.

Art. 17º.- De los principios fundamentales de la ética

La ética nos proporciona los siguientes principios fundamentales:

a. Principio de Solidaridad

Como seres humanos de naturaleza sociable, tenemos la obligación moral de promover el bienestar de todos los seres humanos, y no sólo del nuestro. El egocentrismo es el que nos impulsa a sobresalir sin importarnos el prójimo, esta actitud trunca al ser humano como persona y conlleva a estancar su propia realización;

b. Principio de Equidad

Implica actuar con justicia y ponderación en nuestras relaciones con el Estado, con nuestros superiores, con los subordinados y con la ciudadanía en general;

c. Principio de eficiencia

El esfuerzo que realizamos en aras de promover la realización humana utilizando herramientas o métodos correctos;

d. Principio de la responsabilidad del rol a desempeñar

No somos responsables de todos los aspectos del bienestar humano, ya que nuestras responsabilidades van ligadas a la capacidad, compromiso, circunstancias para ponerlos al servicio de la sociedad, esto nos da una responsabilidad prioritaria en nuestras vidas;

e. Principio de aceptación de efectos colaterales

La aceptación es un principio que debemos cultivar en nuestro diario vivir, ya que todas nuestras acciones no son acertadas y probablemente éstas provocarán efectos colaterales perjudiciales;

f. Principio de Trascendencia

Todo ser humano tiene en sí mismo una apertura a la trascendencia. Es consciente de una sed de inmortalidad que lo impulsa a buscar lo más noble y sublime, hasta alcanzar su encuentro total con aquel que lo llamó a la vida.

Art. 18º.- De la ética militar

La conciencia del deber y el honor militar imponen a cada uno de los integrantes de las FFAA, una conducta moral y profesional irreprochable.

Art. 19º.- Del objeto de la ética militar

Crear conciencia de responsabilidad, en todos y cada uno de los que ejercen la profesión militar, como parte del postulado de que todo valor está íntimamente relacionado con la idea de un bien.

Art. 20º.- De la moral

Es la ciencia que trata del bien en general, de las acciones humanas o de sus caracteres, en orden a su bondad o malicia. No pertenece al campo de los sentidos, por ser producto de la apreciación, del entendimiento o de la conciencia.

Art. 21º.- De los valores

Son referentes, pautas o abstracciones que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona. Son guías que dan

determinada orientación a la conducta y a la vida de cada individuo y de cada grupo social.

Art. 22º.- De las virtudes

Disposición o capacidad adquirida, por el ejercicio y el aprendizaje, de hacer lo que es moralmente bueno. Las virtudes son cualidades de la voluntad que suponen bienes para uno mismo o para los demás.

Art. 23º.- De los deberes

Son sentimientos de obligación que nos hacen conocer y apreciar determinado ideal de conducta del hombre dentro de la sociedad e individualmente. A primera vista los deberes conllevan la responsabilidad del individuo autor del acto.

TÍTULO II
EL PROFESIONAL MILITAR

CAPÍTULO I
DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

Art. 24º.- Del espíritu militar.

El militar cuyo propio honor y espíritu no le estimulen a obrar siempre bien, vale muy poco para el servicio; el llegar tarde a su obligación, aunque sea de minutos; el excusarse con males imaginarios o supuestos de las fatigas que le corresponden y el contentarse regularmente con hacer lo preciso de su deber, sin que su propia voluntad adelante cosa alguna, son pruebas de gran desidia e ineptitud para la carrera de las armas.

Art. 25º.- Del cumplimiento del deber

Cumplirá con exactitud sus deberes y obligaciones impulsado por el sentimiento del honor inspirado en el Código de Ética.

Art. 26º.- De las virtudes fundamentales

Tendrá presente que la disciplina, valor, prontitud en la obediencia y exactitud en el servicio son virtudes a las que nunca ha de faltar.

Art. 27º.- De la dedicación del militar

Ejercerá su profesión con dedicación y espíritu de sacrificio, subordinando la honrada ambición profesional a la íntima satisfacción del deber cumplido. Deberá tener amor al servicio y constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga.

Art. 28º.- De la disposición para el servicio

Estará en disponibilidad permanente para el servicio, que se materializará de forma adecuada al destino que se ocupe y a las circunstancias de la situación,

y realizará cualquier tarea o servicio con la máxima diligencia y puntualidad, tanto en operaciones como para garantizar el funcionamiento de las unidades.

Art. 29°.- De la tradición militar en las Fuerzas Armadas

Los miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación se sentirán herederos y depositarios de la tradición y los rituales castrenses. Promoverá el homenaje a los héroes que la forjaron y a todos los que entregaron su vida por la patria.

Art. 30°.- Del prestigio de las Fuerzas Armadas

El militar velará por el prestigio de las Fuerzas Armadas y el suyo propio por constituirse en miembro de ellas. Se esforzará en que con su aportación personal, su unidad, de la que se sentirá orgulloso, mantenga los mayores niveles de preparación, eficacia, eficiencia y cohesión.

Art. 31°.- Del historial y tradiciones

Conservará y transmitirá el historial, tradiciones y símbolos de su unidad, para perpetuar su recuerdo, contribuir a fomentar el espíritu de unidad y reforzar las virtudes militares de sus componentes.

Art. 32°.- De la Jerarquía.

El militar desempeñará sus cometidos con estricto respeto al orden jerárquico militar en la estructura orgánica y operativa de las Fuerzas Armadas, que define la situación relativa entre sus miembros en cuanto concierne a mando, subordinación y responsabilidad. Los que ocupan los diversos niveles de la jerarquía están investidos de autoridad en razón de su cargo, destino o servicio y asumirán plenamente la consiguiente responsabilidad. La autoridad implica el derecho y el deber de tomar decisiones, dar órdenes y hacerlas cumplir, fortalecer la moral, motivar a los subordinados, mantener la disciplina y administrar los medios asignados.

Art. 33°.- De la unidad de las Fuerzas Armadas.

Se comportará en todo momento con lealtad y camaradería, como expresión de la voluntad de asumir solidariamente, con los demás miembros de las Fuerzas Armadas, el cumplimiento de sus misiones, contribuyendo de esta forma a la unidad de las mismas.

CAPÍTULO II
DE LAS NORMAS DE ACTUACIÓN

Art. 34°.- Del primer deber del militar

La disposición permanente para defender a la República del Paraguay, incluso con la entrega de la vida cuando fuera necesario, constituye el primer y más fundamental deber del militar, que ha de tener su diaria expresión en el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en la Constitución Nacional.

Art. 35°.- De los deberes de carácter general

El militar guardará y hará guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y cumplirá las obligaciones derivadas de las misiones de las Fuerzas Armadas, de su condición militar y de su sujeción a las leyes penales y disciplinarias militares.

Art. 36°.- De la justicia en las Fuerzas Armadas

Propiciará, con su actuación, que la justicia impere en las Fuerzas Armadas de tal modo que nadie tenga nada que esperar del favor ni temer de la arbitrariedad.

Art. 37°.- De la disciplina.

La disciplina, factor de cohesión que obliga a mandar con responsabilidad y a obedecer lo mandado, será practicada y exigida en las Fuerzas Armadas como norma de actuación. Tiene su expresión colectiva en el acatamiento a la Constitución y su manifestación individual en el cumplimiento de las órdenes recibidas.

Art. 38°.- De la actuación del militar como servidor público

Deberá actuar conforme a los principios de objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez y promoción del entorno cultural y medioambiental.

Art. 39°.- Del juramento de fidelidad a la patria y los símbolos nacionales

Todo militar tiene el deber de prestar ante la bandera, juramento o promesa, de defender a la República del Paraguay. Mostrará el máximo respeto a la bandera, sello e Himno Nacional, como símbolos de la Patria.

Art. 40°.- De las características del comportamiento del militar

Ajustará su comportamiento a la disciplina, jerarquía y unidad de las Fuerzas Armadas, indispensables para conseguir la máxima eficacia en su acción.

Art. 41°.- De la dignidad de la persona.

Ajustará su conducta al respeto de las personas, al bien común y al derecho internacional humanitario aplicable en conflictos armados. La dignidad y los derechos inviolables de la persona son valores obligatorios de respetar y de derecho a exigir. En ningún caso los militares estarán sometidos, ni someterán a otros, a medidas que supongan menoscabo de la dignidad personal o limitación indebida de sus derechos.

Art. 42°.- De los Derechos fundamentales y libertades públicas

En su actuación el militar respetará y hará respetar los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución Nacional, sin perjuicio de que en su ejercicio deba atenerse a las limitaciones legalmente establecidas en función de su condición militar.

Art. 43°.- De la igualdad de género

Velará por la aplicación de los criterios y normas relativos a la igualdad efectiva de mujeres y hombres y a la prevención de la violencia de género.

Art. 44°.- De las funciones del militar

El militar ejercerá funciones operativas, técnicas, logísticas y administrativas en el desempeño de sus cometidos para la preparación y empleo de las unidades militares en cumplimiento de las misiones encomendadas

Art. 45°.- De la formación

Mantendrá una sólida formación moral, intelectual, humanística y técnica, un elevado conocimiento de su profesión y una adecuada preparación física, que le capaciten para contribuir a la eficacia de las Fuerzas Armadas y faciliten su adaptación a la evolución propia de la sociedad y del entorno internacional, así como a la innovación permanente en medios y procedimientos.

Art. 46°.- De la competencia profesional

Se preparará para alcanzar el más alto nivel de competencia profesional, especialmente en los ámbitos operativo, técnico y de gestión de recursos, y para desarrollar su capacidad de adaptarse a diferentes misiones y escenarios.

Art. 47°.- De la acción conjunta

Será consciente de la importancia de la acción conjunta de las Fuerzas Armadas, entidad única e integradora de las formas de acción específicas de cada uno de sus componentes con doctrina actualizada.

Art. 48°.- De la cadena de comando

Para asuntos del servicio se relacionará con superiores y subordinados por la cadena de mando según la estructura jerárquica de las Fuerzas Armadas. Será el conducto reglamentario, salvo en los casos que esté establecido uno específico para dirigirse al órgano competente para resolver.

Art. 49°.- Del acatamiento y transmisión de la decisión

Antes de que su jefe haya tomado una decisión, podrá proponerle cuantas sugerencias estime adecuadas; pero una vez adoptada la decisión, la aceptará y defenderá como si fuera propia, desarrollándola y transmitiéndola con fidelidad, claridad y oportunidad para lograr su correcta ejecución.

Art. 50°.- De las relaciones con las autoridades civiles

Pondrá de manifiesto el respeto y cortesía militar en sus relaciones con las autoridades legalmente constituidas del Estado paraguayo, de las Comunidades Autónomas así como con las demás autoridades de la Administración Pública.

Art. 51°.- De la conducta en el ámbito internacional

Cuando se integre, temporalmente, ejércitos y órganos de defensa de otros países u organizaciones internacionales, le será de aplicación lo dispuesto en este código, sin perjuicio de las peculiaridades previstas en los tratados, convenios y demás acuerdos internacionales suscritos por el Paraguay. Observará en su trato con los miembros de los ejércitos de otras naciones las mismas reglas de comportamiento que rigen en las Fuerzas Armadas paraguayas

Art. 52°.- De las relaciones con la población civil.

Fomentará la relación con la población civil y será cortés y deferente en su trato con ella, en particular con la que más directamente pueda verse afectada por

sus actividades, evitando toda molestia innecesaria.

Art. 53°.- De la reserva sobre asuntos militares

Guardará discreción sobre los asuntos relativos al servicio. Observará las disposiciones y medidas vigentes sobre materias clasificadas y protección de datos de carácter personal, así como las relacionadas con el acceso a lugares restringidos.

Art. 54°.- De los informes sobre asuntos del servicio

Al informar sobre asuntos del servicio lo hará de forma objetiva, clara y concisa, sin ocultar ni desvirtuar nada de cuanto supiera.

Art. 55°.- De la no influencia en la resolución de trámites

No influirá en la agilización o resolución de los trámites o procedimientos sin justa causa y, en ningún caso, cuando suponga un menoscabo de los intereses de terceros.

Art. 56°.- De los informes personales y evaluaciones

Obrará con la mayor reflexión, justicia y equidad en la elaboración de los informes personales, así como en los procesos de evaluación en los que participe, consciente de la gran trascendencia que tienen, tanto para los interesados como para el conjunto de la organización.

Art. 57°.- De las novedades o irregularidades

Si observara alguna novedad o tuviera noticia de cualquier irregularidad que pudiera afectar al buen funcionamiento de su unidad, intentará remediarlo y lo pondrá en conocimiento de sus superiores mediante parte verbal o escrito, según la urgencia e importancia del hecho.

Art. 58°.- De las quejas y reclamaciones

Si tuviera alguna queja o reclamación sobre asuntos del servicio que pudieran afectar o perjudicar sus intereses, lo pondrá en conocimiento de sus superiores, haciéndolo de buen modo y por el conducto reglamentario. Todo ello sin perjuicio de ejercitar los derechos o acciones que legalmente le correspondan.

Art. 59°.- De la conciliación de la vida profesional, personal y familiar

Será consciente de la importancia que tiene para su unidad y para quienes forman parte de ella, la aplicación de las normas sobre conciliación de la vida profesional, personal y familiar. Facilitará esa conciliación en todo aquello que sea de su competencia, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Art. 60°.- Del cuidado de la salud

Prestará especial atención y cuidado a todos los aspectos que afecten a la salud y a la prevención de conductas que atenten contra ella. Considerará la educación física y las prácticas deportivas como elementos básicos en el mantenimiento de las condiciones psicofísicas necesarias para el ejercicio profesional y que, además, favorecen la solidaridad y la integración.

Art. 61°.- Del reconocimiento al militar retirado

Tratará al militar retirado con el respeto y consideración que merecen su

dedicación y servicios prestados, guardando las muestras de compañerismo y cortesía pertinentes.

Art. 62°.- De la manipulación y uso de las armas

Pondrá máxima atención en todo lo concerniente al manejo de las armas, especialmente en la aplicación de las normas de seguridad, consciente de su gran importancia. Para hacer uso de ellas, se atenderá estrictamente a la normativa vigente, órdenes recibidas y reglas de enfrentamiento.

Art. 63°.- De la conservación del material.

Cuidará y conservará en perfectas condiciones de uso las instalaciones, material, equipo y armamento que tenga a su cargo de acuerdo con la normativa aplicable. Asegurará el aprovechamiento de los recursos puestos a disposición de las Fuerzas Armadas y vigilará el cumplimiento de las medidas de seguridad y medioambientales pertinentes.

***CAPÍTULO III
DE LA DISCIPLINA***

Art. 64°.- De la disciplina militar

La disciplina, en cuanto conjunto de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de las Fuerzas Armadas, es virtud fundamental del militar que obliga a todos por igual. La adhesión racional del militar a sus reglas garantiza la rectitud de conducta individual y colectiva y asegura el cumplimiento riguroso del deber. Es deber y responsabilidad del militar practicar, exigir y fortalecer la disciplina.

Art. 65°.- Del cumplimiento de las órdenes

Obedecerá las órdenes, que son los mandatos relativos al servicio que un militar da a un subordinado, en forma adecuada y dentro de las atribuciones que le correspondan, para que lleve a cabo u omita una actuación concreta. También deberá atender los requerimientos que reciba de un militar de empleo superior referentes a las disposiciones y normas generales de orden y comportamiento.

Art. 66°.- De las instrucciones y órdenes de autoridades

Cumplirá igualmente las instrucciones y órdenes de las autoridades y superiores civiles de los que dependa jerárquicamente en las organizaciones nacionales o internacionales en las que preste servicio.

Art. 67°.- De la responsabilidad en la obediencia

En el cumplimiento de las órdenes debe esforzarse en ser fiel a los propósitos del mando, con responsabilidad y espíritu de iniciativa. Ante lo imprevisto, tomará una decisión coherente con aquellos propósitos y con la unidad de doctrina.

Art. 68°.- De los límites de la obediencia

Si las órdenes entrañan la ejecución de actos constitutivos de delito, en particular contra la Constitución y contra las personas y bienes protegidos en

caso de conflicto armado, el militar no estará obligado a obedecerlas.

Art. 69°.- De la objeción sobre órdenes recibidas

En el supuesto de que considere su deber presentar alguna objeción a la orden recibida, la formulará ante quien se la hubiera dado. Si su incumplimiento perjudicase a la misión encomendada, se reservará la objeción hasta haberla cumplido.

Art. 70°.- De la actitud ante el personal de servicio

Todo militar, de cualquier grado, respetará las indicaciones o instrucciones de otro que, aun siendo de grado inferior al suyo, se encuentre de servicio y actúe en virtud de órdenes o consignas que esté encargado de hacer cumplir.

Art. 71°.- De la forma de corregir

Cuando aprecie una falta la corregirá y, si procede, impondrá la sanción que corresponda o informará de ella a quien tenga la potestad sancionadora. En presencia de un superior no deberá corregir las faltas o defectos que observe cuando corresponda a aquél hacerlo. En beneficio de la disciplina tampoco corregirá ni llamará la atención a nadie ante otros de inferior grado, excepto en los casos en que la falta se haya cometido en presencia de éstos o que, de no hacerlo, origine perjuicio para el servicio.

Art. 72°.- De los signos externos de disciplina, cortesía militar y policía

Pondrá gran cuidado en observar y exigir los signos externos de disciplina, cortesía militar y policía, muestras de su formación militar. Se esforzará en poner de manifiesto la atención y respeto a otras personas, sean militares o civiles, en destacar por la corrección y energía en el saludo y por vestir el uniforme con orgullo y propiedad. Tendrá presente que el saludo militar constituye expresión de respeto mutuo, disciplina y unión entre todos los miembros de las Fuerzas Armadas.

***TÍTULO III
LA ACCION DE COMANDO***

***CAPÍTULO I
DEL EJERCICIO DEL MANDO***

Art. 73°.- Del estilo de mando

El militar que ejerza mando se hará querer y respetar por sus subordinados; no les disimulará jamás las faltas de subordinación; les infundirá amor al servicio y exactitud en el desempeño de sus obligaciones; será firme en el mando, graciable en lo que pueda y comedido en su actitud y palabras aun cuando amoneste o sancione.

Art. 74°.- Del liderazgo

Reafirmará su liderazgo procurando conseguir el apoyo y cooperación de sus subordinados por el prestigio adquirido con su ejemplo, preparación y capacidad de decisión.

Art. 75°.- De la responsabilidad en el ejercicio del mando

El sentido de la responsabilidad es indispensable para el buen ejercicio del mando y por él se hará acreedor a la confianza de sus superiores y subordinados. La responsabilidad en el ejercicio del mando militar no es renunciable ni puede ser compartida. Los que ejerzan mando tratarán de inculcar una disciplina basada en el convencimiento. Todo mando tiene el deber de exigir obediencia a sus subordinados y el derecho a que se respete su autoridad, pero no podrá ordenar actos contrarios a las leyes o que constituyan delito.

Art. 76°.- De los delitos contra el Derecho Internacional Humanitario

Será consciente de la grave responsabilidad que le corresponde y asume para evitar la comisión, por las fuerzas a su mando o control efectivo, de los delitos de genocidio, lesa humanidad y contra las personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado.

Art. 77°.- Del valor de la vida de sus subordinados

Considerará la vida de sus subordinados como valor inestimable y no los expondrá a mayores peligros que los exigidos para el cumplimiento de la misión. Será su preocupación constante velar por la protección y seguridad del personal a sus órdenes.

Art. 78°.- De la capacidad para el combate

El mando será consciente de que la capacidad para el combate depende en gran medida de la moral de victoria, de la motivación y de la eficacia de la instrucción y adiestramiento.

Art. 79°.- De la unidad de acción

Con la finalidad de asegurar la unidad de acción y la máxima eficacia operativa, mantendrá permanente contacto con los mandos que le estén subordinados y estudiará con atención las propuestas que éstos les presenten.

Art. 80°.- De la capacidad de decisión, iniciativa y creatividad

La condición esencial del que ejerce mando es su capacidad para decidir. Actuará con iniciativa y la fomentará entre sus subordinados. Para adoptar sus decisiones aplicará la normativa vigente y actuará con creatividad y capacidad de juicio sin coartar la intuición y la imaginación.

Art. 81°.- Del ejercicio de la autoridad

Ejercerá su autoridad con firmeza, justicia y equidad, evitando toda arbitrariedad y promoviendo un ambiente de responsabilidad, íntima satisfacción y mutuo respeto y lealtad. Mantendrá sus órdenes con determinación, pero no se empeñará en ellas si la evolución de los acontecimientos aconseja variarlas.

Art. 82°.- De la toma de decisiones

En el ejercicio de su autoridad será prudente en la toma de decisiones, fruto del

análisis de la situación y la valoración de la información disponible, y las expresará en órdenes concretas, cuya ejecución debe dirigir, coordinar y controlar, sin que la insuficiencia de información, ni ninguna otra razón, pueda disculparle de permanecer inactivo en situaciones que requieran su intervención.

Art. 83º.- Del razonamiento de las órdenes

Razonará sus órdenes para facilitar su comprensión y la colaboración consciente y activa de sus subordinados; con ello conseguirá que su acatamiento se fundamente en la lealtad y confianza que deben existir entre todos los miembros de las Fuerzas Armadas.

Art. 84º.- De la transmisión de órdenes

Normalmente dará las órdenes a través de sus inmediatos subordinados o directamente a quien deba ejecutarlas. Respaldará las órdenes que den sus subordinados, siempre que no perjudiquen a la misión encomendada o que entrañen injusticia, en cuyo caso las corregirá.

Art. 85º.- De la administración de recursos

Administrará los recursos puestos bajo su responsabilidad para obtener el máximo rendimiento de ellos, de acuerdo con los principios de economía y eficiencia en su utilización y eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados.

CAPÍTULO II
DE LA RELACIÓN CON LOS SUBORDINADOS

Art. 86º.- Del conocimiento de la organización por los subordinados

El militar que ejerza mando será responsable de que sus subordinados, desde el momento de su incorporación, conozcan la organización y funcionamiento de su unidad, así como su dependencia jerárquica, atribuciones, deberes y responsabilidades dentro de ella.

Art. 87º.- Del respeto por las funciones y cometidos de los subordinados

Velará para que todos sus subordinados ejerzan las funciones y atribuciones que les correspondan por razón de cargo, destino o servicio, sin atribuirse ni invadir las competencias ajenas, contribuyendo así a la eficacia del conjunto.

Art. 88º.- De las aptitudes profesionales de los subordinados

Prestará atención a las aptitudes y trayectoria profesional de sus subordinados de manera que éstas se correspondan con las tareas que tengan encomendadas y elevará, en su caso, las propuestas convenientes para mejorar su rendimiento, conjugando sus aspiraciones profesionales con la eficacia de su unidad.

Art. 89º.- Del conocimiento de los subordinados y sus intereses

Mantendrá con sus subordinados un contacto directo, en especial con sus inmediatos colaboradores, que le permita conocer sus aptitudes, aspiraciones e

historial militar, atender sus inquietudes y necesidades, así como velar por sus intereses profesionales y personales. Todo ello le capacitará para asignarles los puestos y tareas más adecuados y calificarlos con justicia.

Art. 90°.- De la motivación de los subordinados

Utilizará todos los medios a su alcance, principalmente el ejemplo y la persuasión, para motivar a sus subordinados en el ejercicio profesional.

Art. 91°.- De la tramitación de peticiones

Recibirá y resolverá o tramitará, con el informe que proceda, las peticiones, recursos, reclamaciones o quejas formulados por un subordinado en el ejercicio de sus derechos.

Art. 92°.- Del espíritu de equipo

Fomentará el espíritu de equipo para aumentar la cohesión de su unidad y la convergencia de esfuerzos con el fin de alcanzar el máximo rendimiento individual y de conjunto.

Art. 93°.- De la convivencia en su unidad

Velará por la buena convivencia entre todos sus subordinados, sin discriminación alguna, por razón de nacimiento, origen racial o étnico, género, religión o convicciones, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, fomentando el compañerismo y la integración intercultural.

Art. 94°.- De la información a sus subordinados

Informará a sus subordinados del desarrollo de las actividades, ejercicios y operaciones en curso, así como de los planes y proyectos que les puedan afectar, en la medida que las circunstancias lo permitan.

Art. 95°.- Del reconocimiento de méritos

Reconocerá y premiará a los subordinados que se hayan hecho acreedores a ello en justa proporción a sus méritos, por sí o elevando las propuestas que correspondan. Su reconocimiento público representa una satisfacción para el que lo recibe, un estímulo para la unidad de la que forma parte y un ejemplo para todos.

Art. 96°.- De la seguridad en el trabajo

Será responsabilidad y preocupación constante, de todos los que ejerzan mando, velar por la seguridad y prevención de riesgos en el ejercicio profesional del personal a sus órdenes, las condiciones sanitarias de las instalaciones y de la alimentación, así como el cumplimiento de la normativa general adaptada a las peculiaridades propias de sus funciones.

Art. 97°.- De las actividades culturales, deportivas y recreativas

Fomentará las actividades culturales y deportivas y facilitará las recreativas del personal a sus órdenes y, siempre que sea posible, las integrará en el entorno civil en el que la unidad se desenvuelva.

CAPÍTULO III DEL MANDO

Art. 98°.- Del mando de unidad

El militar que ejerza mando, dentro de la estructura orgánica de las Fuerzas Armadas, será el máximo responsable de su buen funcionamiento, de su preparación, de posibilitar su puesta a disposición de la estructura operativa y del exacto cumplimiento de las órdenes recibidas, de acuerdo con las correspondientes normas de organización. Se preocupará de mantener y potenciar la disciplina, moral, motivación, seguridad, formación militar y condiciones físicas de sus subordinados y de que conozcan, cumplan y hagan cumplir en su escalón las obligaciones que impone el servicio.

Art. 99°.- Del comandante de unidad, buque o aeronave

El militar al mando de una organización operativa, buque o aeronave tendrá la denominación de comandante y será expresamente nombrado para ejercer ese cargo. Será el ejemplo ante sus subordinados, destacándose por su competencia, liderazgo y profesionalidad.

Art. 100°.- De la fidelidad a los propósitos del mando

Será fiel a los propósitos del mando al materializar sus decisiones en las correspondientes órdenes, instrucciones o directivas. Velará por su difusión y cumplimiento y aclarará a los mandos subordinados cuanto sea necesario para su mejor ejecución.

CAPÍTULO IV DEL ASESORAMIENTO

Art. 101°.- De las cualidades para el asesoramiento

El militar en tareas de asesoramiento apoyará al Comandante en el cumplimiento de la misión encomendada, prestándole su colaboración total. Desarrollará su trabajo con rigor intelectual, coordinación de esfuerzos y capacidad de diálogo y síntesis. Sus cualidades esenciales son la lealtad, la competencia profesional, la capacidad, contracción al trabajo y la discreción.

Art. 102°.- De la responsabilidad ante el Comandante

Proporcionará a los comandantes una objetiva información con los elementos de juicio y datos que le permitan acierto en sus decisiones. Tendrá presente que el trabajo que desempeña es impersonal y que sólo será responsable ante su jefe. No interferirá en las acciones directivas propias del mando.

TÍTULO IV LAS OPERACIONES

CAPÍTULO I DE LOS CONCEPTOS GENERALES

Art. 103°.- De la Preparación para el combate

En todo tipo de operaciones, el militar estará preparado para afrontar con valor, abnegación y espíritu de servicio las situaciones de combate.

Art. 104°.- Del uso legítimo de la fuerza

En el empleo legítimo de la fuerza, el militar hará un uso gradual y proporcionado de la misma, de acuerdo con las reglas de enfrentamiento establecidas para las operaciones en las que participe.

Art. 105°.- Del Principio de humanidad

Su conducta en el transcurso de cualquier conflicto u operación militar deberá ajustarse a las normas que resulten aplicables de los tratados internacionales de los que el Paraguay forme parte, relativos al Derecho Internacional Humanitario.

Art. 106°.- De la aplicación de las reglas de comportamiento específicas

Tendrá presente que las reglas de comportamiento, aunque se regulen específicamente para cada tipo de operaciones, deben servir de guía de actuación en todas ellas.

Art. 107°.- De las acciones distinguidas

El mando valorará como acciones distinguidas en las operaciones las que constituyan un ejemplo de valor, moral o pericia militar y una excepcional superación en el cumplimiento del deber, así como aquéllas en las que se manifieste de forma excepcional el trato humanitario, las dotes de persuasión por medios pacíficos o la capacidad negociadora.

CAPÍTULO II DE LAS OPERACIONES DE COMBATE

Art. 108°.- Del Cumplimiento de la misión

En caso de conflicto armado, alentado por la legalidad y legitimidad de su causa y el apoyo de la Nación, el militar actuará siempre con inquebrantable voluntad de vencer. El combatiente concentrará su atención y esfuerzo en el cumplimiento de la misión de su unidad con plena entrega, sacrificio y energía para conseguir el objetivo asignado.

Art. 109°.- De las cualidades del combatiente

La moral de victoria, el valor, la acometividad, la serenidad y el espíritu de lucha son cualidades que ha de poseer todo combatiente.

Art. 110°.- De la conservación del puesto

El que tuviere orden de conservar su puesto a toda costa, lo hará en bien de la consecución de los objetivos estratégicos.

Art. 111°.- De la subordinación a la finalidad general

Subordinará el objeto inmediato de su acción en el combate a la finalidad general de las operaciones, sin caer en la vana satisfacción de un éxito limitado o personal.

Art. 112°.- De la moral de victoria

Todo mando en combate ha de inspirar a sus subordinados valor y serenidad para afrontar los riesgos. Dedicará su capacidad a conservar la moral de victoria, la disciplina y el orden, y a evitar que alguien intente cejar en la acción, abandonar su puesto o desobedecer las órdenes recibidas.

CAPÍTULO III

DE LAS OPERACIONES DE PAZ Y AYUDA HUMANITARIA

Art. 113°.- De las misiones de paz, estabilidad, seguridad y ayuda humanitaria

Cuando el militar actúe en misiones para contribuir al mantenimiento de la paz, estabilidad y seguridad y apoyar la ayuda humanitaria, lo hará como instrumento de la Nación paraguaya al servicio de dichos fines, en estrecha colaboración con ejércitos de países aliados y en el marco de las organizaciones internacionales de las que el Paraguay forme parte.

Art. 114°.- De la respuesta ante situaciones cambiantes

El conocimiento y cumplimiento de las reglas de enfrentamiento le permitirán hacer frente a las situaciones cambiantes de cada momento, debiendo estar preparado para asumir la protección de la población afectada y los riesgos consiguientes.

Art. 115°.- De la adaptación a situaciones complejas

El militar utilizará toda su capacidad de análisis e iniciativa para hacer frente a las situaciones complejas, diversas e imprevisibles en las que pueda verse involucrado y se adaptará a ellas con mentalidad abierta, atendiendo al cumplimiento de la misión, aplicando el principio de humanidad y sin descuidar la seguridad de su unidad.

Art. 116°.- De la preparación y actuación en operaciones de paz o humanitarias

Se instruirá y pondrá todo su interés en el conocimiento y comprensión de los elementos identificadores de la cultura y las costumbres propias de la zona de despliegue, elementos que respetará salvo que comprometan la misión encomendada.

Art. 117°.- De las relaciones con organizaciones civiles

Colaborará, dentro de las posibilidades de la misión encomendada, con aquellas organizaciones civiles que desempeñen tareas en favor de la paz, seguridad, estabilidad o de ayuda humanitaria.

CAPÍTULO IV
DE LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD Y BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS

Art. 118°.- De la seguridad y bienestar de los ciudadanos

El militar pondrá todo su empeño en preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos durante la actuación de las Fuerzas Armadas en supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

Art. 119°.- De la rapidez de reacción

Se esforzará desde los primeros momentos en que su rápida intervención suponga una respuesta eficaz que infunda confianza y tranquilidad a la población civil.

Art. 120°.- De la repercusión de la actuación en la imagen de las Fuerzas Armadas

Actuará con la máxima competencia y espíritu de sacrificio, afrontando las situaciones críticas con serenidad, consciente de que su intervención, por la proximidad a la población civil, tendrá una enorme trascendencia en la imagen que la sociedad tenga de las Fuerzas Armadas.

Art. 121°.- De la competencia en la actuación

En la ejecución de la misión que tenga encomendada, cumplirá con la máxima pericia posible, basada en su competencia profesional, para proteger la vida e integridad de todos los afectados y evitar riesgos innecesarios.

Art. 122°.- De la intervención coordinada con otras instituciones

Buscará la perfección en la ejecución de las misiones recibidas, siempre en beneficio del conjunto, teniendo presente que la unidad de la que forme parte deberá intervenir de forma coordinada con otras instituciones que atiendan a las emergencias.

Art. 123°.- Del apoyo a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Cuando se le asignen misiones de colaboración y apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y para garantizar la seguridad ciudadana, pondrá su máximo empeño en el cumplimiento de la tarea asignada.

CAPÍTULO V
DE LAS OPERACIONES DE EVACUACIÓN Y RESCATE

Art. 124°.- De la evacuación de paraguayos en el extranjero

Actuará con la mayor diligencia, en colaboración con otros organismos nacionales o internacionales, en misiones de evacuación de paraguayos en el extranjero cuando circunstancias de inestabilidad en el país pongan en grave riesgo su vida o sus intereses. En su caso, actuará de igual forma en relación con ciudadanos de otros países.

Art. 125°.- Del rescate de personal en territorio hostil

En operaciones de rescate para recuperar al personal que se encuentre

aislado en territorio hostil, el militar tendrá muy presente que con su actuación contribuye a elevar la moral de la unidad y a proporcionar confianza en el mando y seguridad al combatiente.

CAPÍTULO VI DE LA ÉTICA EN OPERACIONES

Art. 126°.- De los deberes en relación con el Derecho Internacional Humanitario

El militar conocerá y difundirá, así como aplicará en el transcurso de cualquier conflicto armado u operación militar, los convenios internacionales ratificados por el Paraguay relativos al alivio de la suerte de heridos, enfermos o náufragos de las fuerzas armadas, al trato a los prisioneros y a la protección de las personas civiles, así como los relativos a la protección de bienes culturales y a la prohibición o restricciones del empleo de ciertos armamentos.

Art. 127°.- De la protección de heridos, enfermos, náufragos, prisioneros, detenidos y población civil

Tratará y cuidará con humanidad y sin discriminación alguna a los heridos, enfermos, náufragos, prisioneros, detenidos y miembros de la población civil que estén a su cargo.

Art. 128°.- De la búsqueda de heridos, enfermos, náufragos y muertos

En la medida que lo permita el cumplimiento de la misión y la seguridad de su unidad, adoptará sin tardanza cuantas medidas sean posibles para buscar a los heridos, enfermos y náufragos, ampararlos contra el saqueo y los malos tratos, así como para buscar a los muertos e impedir el despojo de unos y otros.

Art. 129°.- De la actitud como prisionero

Se esforzará en no ser capturado pero, en el caso de caer prisionero, todo combatiente tendrá en cuenta que sigue siendo un militar en su comportamiento ante el enemigo y ante sus compañeros de cautiverio, manteniendo las relaciones de subordinación y las reglas de disciplina. Tendrá derecho en todas las circunstancias al respeto de su persona y de su dignidad y no aceptará del enemigo ningún pacto ni favor especial. Empeñará todos sus recursos para evitar responder a otras preguntas que no sean relativas a facilitar su nombre y apellidos, empleo, filiación y fecha de nacimiento y hará todo lo necesario para evadirse y ayudar a que sus compañeros lo hagan.

Art. 130°.- Del trato a los prisioneros o detenidos

No someterá a tortura o vejación a los prisioneros y detenidos y los tratará con humanidad y respeto, suministrándoles los medios necesarios para su salud e higiene y evitando situarlos en zonas expuestas a los riesgos del combate. En el plazo más breve posible los evacuará lejos de la zona de combate para que queden fuera de peligro.

Art. 131°.- Del principio de distinción

En el transcurso de cualquier operación tendrá en cuenta el principio de distinción entre personas civiles y combatientes y entre bienes de carácter civil y objetivos militares para proteger a la población civil y evitar en lo posible las pérdidas ocasionales de vidas, sufrimientos físicos y daños materiales que pudieran afectarle.

Art. 132°.- De la protección de población especialmente vulnerable

Protegerá a las personas indefensas o desvalidas, especialmente a las mujeres y a los niños, contra la violación, la prostitución forzada, los tratos humillantes y degradantes o cualquier forma de explotación o agresión sexual.

Art. 133°.- De la protección de los bienes culturales

No atacará ni hará objeto de represalias o de actos de hostilidad a bienes culturales o lugares de culto claramente reconocidos, que constituyen el patrimonio cultural y espiritual de los pueblos, y a los que se haya otorgado protección en virtud de acuerdos especiales. Evitará la utilización de dichos bienes culturales o de instalaciones que se encuentren próximas a ellos para propósitos que puedan exponerlos a la destrucción o al deterioro.

Art. 134°.- De los medios y métodos de combate

No empleará medios o métodos de combate prohibidos por el Derecho Internacional Humanitario o los que puedan causar males superfluos o sufrimientos innecesarios, ni aquellos que estén dirigidos a causar o puedan ocasionar daños extensos, duraderos o graves al medio ambiente, comprometiendo la salud o la supervivencia de la población.

TÍTULO V
OTRAS FUNCIONES DEL MILITAR

CAPÍTULO I
DE LAS FUNCIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y ADMINISTRATIVAS

Art. 135°.- De la finalidad

El militar tendrá en cuenta que las funciones técnicas, logísticas y administrativas son primordiales para asegurar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, mantener y perfeccionar el armamento, material y equipo y prestar apoyo al personal, contribuyendo a su bienestar.

Art. 136°.- Del modo de desempeñarlas

En el ejercicio de estas funciones trabajará con orden, método, claridad de juicio, diligencia y capacidad de organización, manteniendo la unidad de criterio en los procedimientos y resolviendo en el plazo previsto los expedientes o asuntos de su competencia. No dudará en proponer al mando

cuantas reformas y mejoras considere adecuadas, especialmente las que puedan redundar en una simplificación e informatización de los procedimientos. Aceptará de buen grado la realización de trabajos extraordinarios que el desempeño de estas funciones pueda suponerle.

Art. 137°.- Del valor de los trabajos técnicos

Tendrá presente que cualquier trabajo por insignificante que parezca puede tener relevancia en el funcionamiento de su unidad o en el cumplimiento de la misión, ya que los defectos de ejecución podrían producir daños irreparables en personas o sistemas de armas o incluso el fracaso de la misión.

Art. 138°.- De la actitud ante las funciones técnicas

El militar que desempeñe funciones técnicas las realizará con entrega, conocimientos adecuados y profesionalidad. Se esforzará en actualizar y perfeccionar sus conocimientos, adaptándolos a la evolución de las técnicas, a la innovación en el desarrollo de los medios y a la creciente complejidad de los sistemas y equipos para estar en condiciones de realizar su cometido con la máxima perfección y rapidez, consciente de la importancia que tienen para aumentar el rendimiento del trabajo.

Art. 139°.- De la objetividad

Su actuación en funciones administrativas se fundamentará en consideraciones objetivas orientadas hacia la imparcialidad y el interés común, al margen de cualquier otro factor que exprese posiciones personales, corporativas o cualquier otra que puedan colisionar con la satisfacción de los intereses generales.

Art. 140°.- Del cumplimiento de objetivos

Actuará de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia y vigilará la consecución del interés general y el cumplimiento de los objetivos de la unidad de la que forme parte.

Art. 141°.- Del respeto a las áreas de responsabilidad

Respetará las áreas de responsabilidad de los subordinados, debiendo considerar que las intromisiones injustificadas podrían perjudicar la realización de la labor encomendada.

Art. 142°.- De la gestión de recursos

Administrará los recursos y bienes públicos con austeridad, objetividad y transparencia, de acuerdo a los principios de legalidad y de salvaguarda de dichos bienes, y no los utilizará en provecho propio o de personas allegadas. Tendrá, asimismo, el deber de velar por su conservación.

CAPÍTULO II

DE LA FUNCIÓN DOCENTE

Art. 143°.- Del objetivo primordial de la enseñanza

Quien ejerza la función docente tendrá como objetivo primordial enseñar fomentando los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural del Paraguay y promoverá en sus alumnos los principios éticos y las reglas de comportamiento del militar. Procurará que sus alumnos alcancen madurez en su personalidad mediante el desarrollo del espíritu creativo y la capacidad de análisis crítico.

Art. 144°.- De las cualidades del docente

El docente deberá destacarse por su prestigio y ejemplo que lo alcanzara con profundo conocimiento de la materia que imparta, rigor intelectual, método, constante trabajo, competencia profesional y aptitud pedagógica.

Art. 145°.- Del desarrollo de la personalidad de los alumnos

En todo momento fomentará en los alumnos el desarrollo de las capacidades para asumir el proceso del conocimiento y adaptarse a su evolución, infundiéndoles inquietud por el constante y progresivo perfeccionamiento.

Art. 146°.- De la formación militar y capacitación profesional

Pondrá todo su empeño, dentro del ámbito de sus competencias, para que sus alumnos adquieran la formación militar y la capacitación profesional necesarias para el correcto desempeño de sus cometidos y el adecuado ejercicio de sus funciones y facultades.

Art. 147°.- De los métodos y técnicas

Conjugará las técnicas más modernas con las ya consagradas por la experiencia, para desarrollar en sus alumnos las capacidades de integración, trabajo en equipo y actuación en diferentes misiones y escenarios.

Art. 148°.- De la obligación de aprovechar los medios y oportunidades

El militar aprovechará al máximo los medios y las oportunidades que las Fuerzas Armadas le proporcionan para formarse o perfeccionarse profesionalmente a través de la enseñanza y también de la instrucción y el adiestramiento, poniendo en ello todo su empeño y capacidad.

Art. 149°.- De la formación en valores

El que ejerza la función docente fomentará los principios y valores constitucionales, contemplando la pluralidad cultural del Paraguay y promoverá en sus alumnos los principios éticos y las reglas de comportamiento del militar, con el objetivo de que todos los miembros de las Fuerzas Armadas fundamenten su ejercicio profesional en el más exacto cumplimiento de los preceptos contenidos en este Código de Ética.

TÍTULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

CAPÍTULO ÚNICO
DE LOS ASPECTOS GENERALES

Art. 150°.- De las responsabilidades

a. Del Comando de las Fuerzas Militares

(1) Difundir el Manual de Ética de las Fuerzas Armadas de la Nación, en todas las Unidades castrenses, con el fin de servir como guía a seguir por todo el personal militar;

(2) Mantener la vigencia del presente Manual con una revisión y perfeccionamiento conforme a necesidades.

b. De las Instituciones de formación y capacitación de las Fuerzas Armadas

(1) Incluir el contenido del presente Manual, en el currículo de los Programas de Instrucción de los Centros Académicos de formación, capacitación y perfeccionamiento de las instituciones armadas;

(2) Evaluar los resultados obtenidos y formular las recomendaciones correspondientes al Comando de las Fuerzas Militares para los ajustes.

Art. 151°.- De la protección de la familia en las FFAA

La familia es el fundamento de la sociedad. Se promoverá y se garantizará su protección integral. Ésta incluye a la unión estable del hombre y de la mujer, a los hijos y a la comunidad que se constituya con cualquiera de los progenitores y sus descendientes.

Art. 152°.- De las sanciones del Código de Ética

Las sanciones a ser aplicadas por este Código serán de orden moral, con carácter de:

- a. Recomendación (consejo o advertencia),
- b. Amonestación (verbal), y
- c. Apercibimiento (escrito), el cual será asentado en el legajo del afectado.

Art. 153°.- De la aplicación de las sanciones

Las sanciones a los trasgresores del Código de Ética de las FFAA de la República del Paraguay serán aplicadas por el **“Tribunal de Honor”**.

Art. 154°.- De las situaciones no previstas

Las situaciones no previstas por este Reglamento, serán resueltas por el Comandante de conformidad a la ética.

Art. 155°.- De la complementación de este Reglamento Ético

Las normas contenidas en este Reglamento podrán ser complementadas por Instrucciones y Directivas expedidas por el Escalón Superior.

Art. 156°.- De la modificación

La modificación parcial o total de este Reglamento Ético se hará conforme a lo previsto por el R-001 “**REGLAMENTO PARA PUBLICACIONES MILITARES**”.

Art. 157°.- De la vigencia

El presente Manual de ética de las FFAA de la Nación entrará en vigencia a partir de su aprobación y divulgación.

ANEXO "A" REGISTRO DEL MANUAL DE ÉTICA DE LAS FFAA DE LA NACIÓN

REGISTRO DEL CÓDIGO

IDENTIFICACIÓN:-----

NOMBRE:-----

CARÁCTER:-----

ACTO DE APROBACIÓN:-----

ORDEN GENERAL DEL COMANJEFE:-----

EDICIÓN:-----

ÓRGANO ELABORADOR:-----

DISTRIBUCIÓN:-----

ANEXO "B" MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES

MODIFICACIONES Y OBSERVACIONES

A large rectangular box containing 25 horizontal dashed lines for writing.

ANEXO “C” DOCUMENTOS REFERENCIALES

- Constitución Nacional;
- Ley N° 216/93 “DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LAS FFAA DE LA NACIÓN”;
- Ley N° 1.115 “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR/97”;
- Decreto N° 21.839, que reglamenta los Capítulos VI y VII del Título VIII de la Ley N° 1.115 de fecha 26 de agosto de 1997, “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR/97”;
- Ley N° 1433/99, que modifica el Artículo 134 y deroga los artículos 139 y 140 de la Ley 1.115 del 26 de agosto de 1997 “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR”;
- Decreto N° 18.338, por el cual se reglamenta los artículos 81 y 82 de la Ley N° 1.115 de fecha 26 de agosto de 1997, “DEL ESTATUTO DEL PERSONAL MILITAR”;
- Ley N° 569/75, “DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO”;
- Ley N° 1.337, “DE DEFENSA NACIONAL Y DE SEGURIDAD INTERNA”;
- Ley N° 840/80, “ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES MILITARES”;
- Ley N° 843/80, “CÓDIGO PENAL MILITAR”;
- Ley N° 844/80 “CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR” en tiempo de paz y de guerra;
- Ley N° 1.285/98, que reglamenta el artículo 238, numeral 10 de la “CONSTITUCIÓN NACIONAL” sobre el Indulto Presidencial;
- Ley 1.066/97, que reglamenta el artículo 32 de la “CONSTITUCIÓN NACIONAL”.
- Internet
- Código de Ética de las FFAA de Venezuela
- Real Ordenanza para las FFAA de España
- Código de Ética del Perú